

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 368ª**  
**Sesión 4ª, en lunes 23 de marzo de 2020**  
**Extraordinaria**  
**(De 16:32 a 20:27)**  
**PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA**  
**MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,**  
**Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron las señoras y los señores:

- Allamand Zavala, Andrés
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Castro Prieto, Juan
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Ebensperger Orrego, Luz
- Elizalde Soto, Álvaro
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Borojevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Insulza Salinas, José Miguel
- Kast Sommerhoff, Felipe
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Ossandón Irarrázabal, Manuel José
- Pérez Varela, Víctor

--Pizarro Soto, Jorge  
--Provoste Campillay, Yasna  
--Quintana Leal, Jaime  
--Quinteros Lara, Rabindranath  
--Rincón González, Ximena  
--Sandoval Plaza, David  
--Van Rysseberghe Herrera, Jacqueline  
Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:32, en presencia de 27 señoras Senadoras y señores Senadores.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## **III. CUENTA**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero da inicio a un proyecto de ley que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

**--Pasa a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.**

Con el siguiente, retira y hace presente la urgencia, calificándola de "suma", para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.- La que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

2.- La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

Con el tercero hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para la tramitación del proyecto de ley que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

**--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para prohibir el aumento de precios de los productos que indica en caso de alerta sanitaria, epidemia o pandemia (Boletín N° 13.303-11).

**--Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el siguiente informa que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas (Boletín N° 13.208-03).

**--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Comunica sentencia de control de constitucionalidad recaída en el proyecto de ley que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (Boletín N° 13.041-13) (Rol N° 8525-20).

**--Se toma conocimiento.**

Enseguida, remite copia de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 7216-19, 7222-19, 7287-19, 7308-19, 7450-19, 7524-19, 7617-19, 7682-19, 7685-19, 7700-19, 7715-19, 7736-19, y 7744-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 7250-19, 7269-19, 7296-19, 7305-19, 7490-19, 7493-19, 7496-19, 7553-19, 7557-19, 7582-19, 7689-19, 7695-19, 7706-19, 7718-19, 7721-19, 7728-19, 7747-19, y 7943-19).

Artículo 53, inciso final, de la ley N° 19.880 (Rol N° 7221-19).

Artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (Rol 6169-19).

**--Se manda archivar los documentos.**

Finalmente, adjunta diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 8431-20, 8440-20, 8461-20, 8485-20, 8487-20, 8489-20, 8495-20, 8497-20, y 8498-20).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 8449-20, 8491-20, 8492-20, 8493-20, 8501-20, 8503-20, 8507-20, 8509-20, y 8512-20).

Artículo 195, inciso segundo, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8499-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8441-20).

Artículo 277, inciso final, del Código Orgánico de Tribunales (Rol N° 8322-20).

Artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Roles Nos 8006-19 y 8360-20).

**--Se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago:

Comunica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Código Orgánico de Tribunales, que el Ministro señor Hernán Crisosto Greisse ha asumido la Presidencia de esa Ilustrísima Corte.

**--Se toma conocimiento.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Rincón, y señores De Urresti, Girardi y Latorre, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica (Boletín N° 13.335-07).

De los Honorables Senadores señores Allamand, Pérez Varela, Elizalde, señora Rincón y señor Girardi, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que fija un nuevo calendario electoral (Boletín N° 13.336-07).

De los Honorables Senadores señor Chahuán y señora Aravena, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la fecha del plebiscito contemplado en el artículo 130 de la Carta Fundamental, fijándolo para el día 28 de marzo de 2021 (Boletín N° 13.330-07).

**--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señora Provoste, y señores De Urresti y Elizalde, sobre responsabilidad de las administradoras de fondos de pensiones por la rentabilidad de los fondos (Boletín N° 13.331-13).

**--Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

De los Honorables Senadores señores De Urresti, Lagos, Letelier y Moreira, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que establece plazo para el nombramiento de embajadores (Boletín N° 13.332-07).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán y señora Aravena, con la que inician un proyecto de ley que posterga para el 28 de marzo de 2021 las elecciones municipales previstas para el 25 de octubre de 2020 (Boletín N° 13.334-06).

**--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Comunicación

De los Comités Partido Socialista y Partido Revolución Democrática, por la que informan que en la Comisión de Vivienda y Urbanismo se ha reemplazado al Honorable Senador señor Montes por el Honorable Senador señor Latorre, y que en la Comisión de Educación y Cultura se ha reemplazado al Honorable Senador señor Latorre por el Honorable Senador señor Montes.

**--Se toma conocimiento.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la Cuenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, hay un error en la Cuenta.

El proyecto de reforma constitucional boletín N° 13.330-07 tiene como finalidad trasladar el plebiscito para el 25 de octubre de 2020. Ya lo hablé con los funcionarios de la Oficina de Partes. Hubo un error en la transcripción, pero, reitero, es para el 25 de octubre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se hará la corrección correspondiente, señor Senador.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Aravena.

La señora ARAVENA.- Señora Presidenta, solicito la fusión de dos proyectos de ley vinculados con las elecciones, los boletines Nos 13.330-07 y 13.336-07.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el Senador señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, los dos proyectos que habría que fusionar son los boletines Nos 13.335-07 y 13.336-07. Al menos esos dos, independientemente de que se puedan incorporar otros, porque esos son los que se elaboraron sobre la base del acuerdo suscrito por los presidentes de partido el día jueves, en una reunión que encabezó la Presidenta del Senado y que fue anunciado públicamente. Esas dos iniciativas corresponden a lo acordado en esa reunión, con un nuevo itinerario y nuevos plazos.

Entonces, creo que sobre la base de esos dos proyectos debería trabajar la Comisión de Constitución en simultáneo a esta sesión.

Repito: son los boletines 13.335-07 y 13.336-07. Al menos esos dos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Tiene pertinencia, porque trabajan sobre la misma idea matriz del acuerdo logrado la semana pasada.

Senador señor De Urresti, tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.- Señora Presidenta, en la misma línea.

Conversamos con la Secretaría de la Comisión de Constitución. Están los proyectos que se señalan para la fusión, pero el Secretario de la Comisión está haciendo el resumen, el paralelo, para poder constituirnos.

Yo pediría que se pudiera constituir la Comisión de Constitución a las cinco y media, con todos sus integrantes, y dar tiempo a la Secretaría para armonizar y hacer el paralelo que se está realizando.

También habría que ver a quién designa el Ejecutivo, no obstante la limitación que tenemos para ingresar a las Comisiones. Pero sería bueno que hubiera alguien del Ejecutivo, alguno de los Ministros presentes.

La idea es despachar el proyecto en el día de hoy.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

La solicitud de funcionamiento paralelo para la Comisión de Constitución -y para la de Hacienda, que también se ha pedido- viene en los acuerdos de Comités.

Le voy a dar la palabra, nuevamente, al Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, simplemente para solicitar la fusión de todos los proyectos que tengan la misma idea matriz, como el que presentamos la Senadora Carmen Gloria Aravena y el que habla.

Esa es la idea, para que lo resuelva la Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quiero recordarles a los colegas que hubo un acuerdo de quince partidos políticos. Y, de verdad, se requiere prontitud en la tramitación de ese tema porque estamos con los tiempos encima para tomar decisiones de distinto tipo.

Por eso, les rogaría no tener tanta creatividad, porque la idea matriz está consagrada en un acuerdo político muy amplio, más amplio que el del 15 de noviembre, y es lo que queremos resguardar acá. Reitero: hubo un acuerdo transversal de los presidentes de partido.

Por consiguiente, voy a proponer la fusión, pero ojalá resguardando el acuerdo que tomamos la semana pasada.

El señor CHAHUÁN.- Eso es, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sí, vamos a fusionar, pero les pido que resguarden un acuerdo que se logró con la unidad y la transversalidad que debemos tener en estos tiempos.

Yo creo que no tiene mucho sentido fusionar proyectos que no están en la línea de ese acuerdo.

El señor CHAHUÁN.- Están en la misma línea.

La señora RINCÓN.- Sí, en la misma línea.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Para resguardar la autoría de algunas iniciativas.

Senador Pizarro, tiene la palabra.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, ¿sabe lo que pasa? Aquí la única posibilidad que tenemos de votar un acuerdo es sobre la base de respaldar el acuerdo que ya se adoptó. Si hay otros proyectos que van en la misma línea, qué bueno, que quede el testimonio, pero no hay para qué refundirlos, porque, si no, vamos a empezar a transformar un acuerdo que, en la práctica, casi no debiéramos discutir en esta Sala.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Comparto su opinión.

El Senador Chahuán señala que los dos proyectos presentados van en la misma línea. Sería un tema de autoría...

El señor PIZARRO.- Por algo, señora Presidenta, son distintos. Y por algo usted citó especialmente, alcanzó un acuerdo con los jefes de partido, con los Comités, con todos. Por tanto, son cosas distintas. No mezclamos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Entonces, no hay acuerdo para fusionar los dos proyectos que propone el Senador Chahuán.

El señor PIZARRO.- No, no hay acuerdo.

El señor CHAHUÁN.- ¡Son idénticos!

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le voy a dar la palabra al señor Secretario para que dé cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señora Presidenta, los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Incorporar, en el Orden del Día de esta sesión extraordinaria, en primer lugar, el proyecto de ley sobre rentabilidad de prestadores de salud en caso de epidemias, pandemias u otros brotes, que cuenta con informe de la Comisión de Salud (boletín N° 13.295-11).

2.- Autorizar a la Comisión de Salud para sesionar en paralelo con la Sala a efectos de conocer el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que complementa el proyecto de ley anterior, si se recibe, durante la presente sesión.

3.- Incorporar a la tabla el proyecto de reforma constitucional que dice relación con la votación telemática, en el evento de recibir el oficio de la Cámara de Diputados. Y, de la misma forma, autorizar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para sesionar en paralelo con la Sala y evacuar su informe con el objeto de poder conocerlo durante el transcurso de la presente sesión.

4.- En relación con la reforma al Reglamento del Senado para incorporar la votación mediante sistemas no presenciales a distancia o telemáticos, se acordó que dicho proyecto se ajustara a la iniciativa proveniente de la Cámara de Diputados, a efectos de que se diera cuenta de él, fuera conocido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para emitir su informe, y posteriormente fuera votado en la Cámara. Este reglamento está vinculado con el proyecto de reforma constitucional que actualmente se encuentra en segundo trámite en la otra rama del Parlamento (boletín N° 13.318-07).

5.- Autorizar a las Comisiones que lo soliciten para sesionar en paralelo con la Sala a efectos de revisar proyectos de ley vinculados con la actual contingencia sanitaria.

6.- Solicitar a las distintas Comisiones un listado de proyectos de ley vinculados con la actual contingencia sanitaria o con temas de trabajo, previsión o materias económicas a efectos de elaborar un catastro de proyectos para organizar las próximas sesiones, tanto de Comisiones como de Sala.



7.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria que estaba citada para el día de mañana, dejando vigente la del día miércoles, y facultar a la Mesa para determinar la hora en que esta se celebrará.

8.- Facultar a la Mesa para citar a sesiones extraordinarias de Sala cuando lo estime pertinente, incluso con una anticipación inferior a los plazos contemplados al efecto en el Reglamento de la Corporación, si así fuere necesario. Todo ello, al tenor de los acuerdos adoptados el 18 de marzo del presente año.

9.- Abrir un plazo especial de indicaciones para el proyecto de ley correspondiente a la sanción al delito de contrabando (boletín N° 12.215-05) hasta el 20 de abril del presente año, a las 12 horas, en la Secretaría de la Comisión respectiva.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- El señor Secretario leerá una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

Segundo informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes, y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos (boletín N° 13.295-11).

**--Queda para tabla.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, echo de menos en los acuerdos de Comités la autorización para que la Comisión de Hacienda conozca el proyecto vinculado a las modificaciones tributarias y económicas, porque no se menciona que lo podamos ver sin que se haya dado cuenta de él en la Sala.

El problema es que la Cámara probablemente despachará esta iniciativa entre hoy y mañana en la mañana. Por tanto, en la Comisión de Hacienda podríamos analizarla siempre y cuando tuviéramos autorización para tramitarla sin que se diera a conocer primero en la Sala; pues si estamos citados recién para el día miércoles, se debe dar cuenta de lo que apruebe la Cámara el miércoles en la tarde y ya no tendríamos posibilidad de despacharla esta semana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro, evaluamos la solicitud que hizo usted, a través de la Senadora Rincón, para que la Comisión de

Hacienda sesionará en paralelo con la Sala a fin de analizar este proyecto. Sin embargo, no sabíamos que este todavía no estaba listo para ser incluido en la Cuenta. Pero, si hay acuerdo de la Sala, perfectamente bien podemos ponerlo en...

El señor PIZARRO.- Por eso le pedí la palabra, señora Presidenta.

Entiendo que podemos funcionar en paralelo.

¡Yo puedo citar a la Comisión!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estoy pidiendo la autorización de la Sala.

El señor PIZARRO.- Si no se puede obviar el trámite de que el proyecto sea dado a conocer en la Cuenta, no será posible tratarlo antes en nuestra Comisión. Tendríamos que verlo una vez que se dé cuenta de él, y eso sería el miércoles en la tarde.

Así que me parece muy bien si toma el acuerdo ahora, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

El señor MOREIRA.- ¡Sí!

El señor GARCÍA.- ¡Sí!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Acordado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, le solicito que perfeccionemos el acuerdo que usted acaba de mencionar, a fin de que no se requiera dar cuenta en la Sala de todos los proyectos relacionados con la crisis sanitaria que estamos viviendo; es decir, que se suspenda lo dispuesto en el Reglamento para este efecto a fin de que las Comisiones puedan trabajar.

Me explico.

No se ha dado cuenta de la iniciativa sobre el seguro de cesantía, lo cual no se hará hasta la próxima sesión, y nuestra intención, como Comisión de Trabajo, es comenzar a verlo mañana con las autoridades de Trabajo, donde es probable que surjan otras propuestas.

Yo creo que es dable omitir o suspender la aplicación del Reglamento, en los proyectos que la misma Mesa y los Presidentes de las Comisiones puedan concordar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Según el artículo 17 del Reglamento: "En casos calificados, la unanimidad de los Comités puede suspender la aplicación de una disposición reglamentaria".

¿Habría acuerdo unánime para la propuesta sobre este punto?

¿Por cuánto tiempo? ¡No sabemos cuánto durará la excepcionalidad!

¿Por un año al menos, como hemos planteado?

El señor LETELIER.- Tres meses.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Por tres o seis meses?

El señor MOREIRA.- ¡No!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Señora Presidenta, creo que hay que usar el Reglamento, no posponerlo, y para eso están los jefes de Comités.

Hay teléfonos, hay maneras de comunicarse.

Hoy día propusimos una manera...

El señor LETELIER.- Ya lo va a cambiar.

El señor MOREIRA.- ¡Estoy hablando yo, Senador!

El señor LETELIER.- Yo también estoy hablando.

El señor MOREIRA.- Sí, ¡siempre interrumpiendo!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- No, Presidenta. Si le parece, abordamos ese tema en una reunión de Comités cuando usted quiera.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No hay acuerdo, entonces, porque se requiere unanimidad.

¡El objetivo es facilitar el trabajo en momentos de excepción! No es nada más que eso.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, hoy día los Comités acordamos de manera unánime que pudiéramos facultar a la Presidenta para citar a sesión de Sala extraordinariamente, saltándose los plazos mínimos que establece el Reglamento.

Podríamos acordar también, unánimemente, que en los casos calificados en que se requiera citar a Comisión sin que se haya dado cuenta de los proyectos, pueda la Presidenta, la Mesa autorizarlo. Creo que eso salva el punto, si le parece a la Sala, mientras dure, obviamente, este estado de excepción.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Acabamos de tomar un acuerdo para el tema específico de la Comisión de Hacienda.

La señora RINCÓN.- ¡Exacto!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Lo que se buscaba era hacerlo extensivo...

La señora RINCÓN.- ¡Lo de Hacienda está acordado!

La señora MUÑOZ (Presidenta).-... a todas las otras situaciones.

El señor MOREIRA.- ¡Pido reunión de Comités!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Moreira, ¿usted solicita reunión de Comités en paralelo o la habitual?

El señor MOREIRA.- ¡En paralelo!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, no hay acuerdo sobre este punto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, en general comparto las decisiones adoptadas por los Comités.

Pero hay un tema que me merece algún reparo, pues probablemente no se consideró la variable de que muchos de los Senadores que representan a regiones viven en estas; por lo tanto, no me parece adecuado el hecho de dejar sin efecto la sesión del día martes y que quede a firme la sesión del miércoles. Creo que lo razonable sería adelantar la del miércoles para el martes.

Entiendo que faltan proyectos. Probablemente, el Ejecutivo no alcance a llegar con sus propuestas.

Sería bueno conocer la razón de esta determinación. Tal vez los Comités no están en conocimiento de que hay una aerolínea que ya cerró todos sus vuelos hasta fines de abril, y queda otra con una capacidad bastante limitada de operaciones.

Me parece conveniente considerar esa variable también en la decisión de Comités.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Quintana, podemos responder su inquietud de inmediato.

Posponer la sesión de mañana fue un punto solicitado por los Comités que fue bien discutido. El sentido de ello es contar con una agenda real por la cual convocarnos.

Hemos estado recién, Gobierno y Parlamento, armando la agenda de contingencia. Y hoy día hemos conformado una importante; pero para sesionar mañana dependemos de los ritmos de la Cámara de Diputados.

Dicha Corporación está discutiendo recién hoy día el voto a distancia, pues hizo reparos al texto que salió del Senado. Entonces, tenemos en primer

lugar su debate o despacho, por lo que estamos decidiendo la agenda de acuerdo a la disposición del Gobierno. De ahí que pedimos que las Comisiones nos envíen los proyectos pertinentes para este momento, a fin de instalarlos en la agenda, en la tabla, con rapidez.

Esa fue la razón que los Comités y la Mesa tuvimos a la vista para suspender la sesión de mañana. La idea es armar una tabla y trabajar efectivamente el miércoles hasta despachar iniciativas urgentes que hoy están en la agenda legislativa.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.- ¿Sobre este tema u otro, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Sobre este. Usted estuvo en la reunión de Comités y contribuyó a la medida.

El señor NAVARRO.- Participamos de la sesión de Comités, señora Presidenta, y vimos que lo prioritario son los proyectos de ley atingentes a la crisis del Gobierno y de los parlamentarios. Esa es la convocatoria, porque, efectivamente, en uso de nuestras atribuciones -no podemos negar la atribución que tenemos de legislar- varios parlamentarios hemos ingresado iniciativas relacionadas particularmente con situaciones reales y urgentes respecto a las materias que se han señalado.

Están despidiendo gente, están reduciendo sueldos, se están generando condiciones de trabajo inseguras en la minería y en diversas actividades.

Del mismo modo, hay que considerar lo relativo a las cuentas de luz, agua y gas. La gente que no tiene ingresos, que ya está voluntariamente en cuarentena, los que trabajan en la calle, los que reciben ingresos diarios, no tendrán cómo pagarlas ni alimentarse dentro de un par de días.

Hemos presentado iniciativas que, al calor de lo que hemos dicho, solicitamos que se vean el próximo miércoles. Son prioritarias.

Es más, creo que este Senado, desde el inicio de la crisis del coronavirus, ha debatido al respecto en una sola oportunidad y menos de una hora.

Sería muy importante conocer la opinión de las bancadas sobre lo que viene, y en particular la opinión del Gobierno y de sus parlamentarios sobre la información que existe respecto a la proyección de la crisis y de las medidas que este Poder Legislativo tendrá que ir tomando. Hay experiencias en todos los Parlamentos de Europa, que están cerrados, y del Ejecutivo.

Lo que hemos concordado es que el Congreso siga funcionando, al igual que lo hacen los médicos, los alcaldes, el Ejecutivo, Carabineros; todas las fuerzas que permiten que el país siga funcionando.

Sin embargo, nuestra tarea es legislativa; por tanto, le pido, señora Presidenta, que se dé cuenta de los proyectos que ingresamos la semana pasada, o se acuerde un procedimiento para su tramitación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Navarro, le solicito -también lo hice en la reunión de Comités- que nos haga llegar los números de boletín de todos los proyectos referidos a las materias relevantes que ha planteado y nosotros los iremos instalando en la tabla.

Así de simple.

El señor NAVARRO.- Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Lagos, ¿pidió la palabra?

El señor LAGOS.- Señora Presidenta, la verdad es que ya tuvo lugar la reunión de Comités.

Nos va costar ver cómo enganchamos con este proceso.

Lo concreto es que hoy sesionamos, mañana algunos tenemos Comisión de Hacienda, el miércoles estamos citados a la Sala. Entonces, ¡al final estaremos acá más días que los regulares...!

¡No tengo dificultad! Tal vez se podría mantener el miércoles; tal vez pensar -lo digo en voz alta- en el día jueves, cosa que aquellos que deban volver a regiones tengan tiempo. No sé.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Nosotros pedimos ayuda a los Presidentes de Comisiones y a sus integrantes, en cuanto a que nos hagan llegar la tabla con las urgencias de tramitación. Porque lo que nos va a ordenar es la agenda, en el sentido de que si trabajamos lunes y martes, o martes y miércoles, sepamos en torno a qué lo hacemos; porque hoy día se produjo un desfase con la Cámara de Diputados, que no ingresó los proyectos que debíamos ver con la rapidez que pensamos que lo haría.

Entonces, vamos a cerrar el debate sobre los acuerdos de Comités, y como ya está acordado, la Comisión de Constitución se reunirá una vez que llegue desde la Cámara de Diputados el proyecto relativo al voto a distancia, porque todavía no lo tenemos.

Asimismo, se constituirá la Comisión de Salud para ver la iniciativa de la Cámara de Diputados, que entiendo que llegó, para que entregue su informe al momento en que entremos a debatir otros proyectos.

Vamos a poner en debate la iniciativa que figura en el primer lugar de la tabla.

#### **IV. ORDEN DEL DÍA**

## LIMITACIÓN A RENTABILIDAD DE PRESTADORES DE SALUD EN CASOS DE EPIDEMIA, PANDEMIA U OTROS BROTES

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- En discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes, y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos, con segundo informe de la Comisión de Salud.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto (13.295-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley (moción del Senador señor Girardi, Senadora señora Goic y Senadores señores Chahuán y Quinteros):*

*En primer trámite: sesión 2ª, en 17 de marzo de 2020 (se da cuenta).*

*Informes de Comisión:*

*Salud: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020.*

*Salud (segundo): sesión 4ª, en 23 de marzo de 2020.*

*Discusión:*

*Sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020 (se aprueba en general).*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Comisión de Salud deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.*

*La Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acogidas por unanimidad.*

*Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de algunas de ellas o existieren indicaciones renovadas.*

*Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Salud y cómo quedaría el texto de aprobarse dichas modificaciones.*

*Es todo, señora Presidenta.*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Comunico a la Sala que la Comisión de Constitución tiene autorización para tramitar el proyecto de cambio del calendario electoral, que fue presentado recién.*

*No sé si el Presidente de la Comisión de Constitución va a citar a sus integrantes para tales efectos.*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- En la discusión particular del proyecto, ofrezco la palabra.*

La señora GOIC.- ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.- Presidenta, sobre la iniciativa que está en primer trámite constitucional, que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en los casos de epidemia, pandemia u otros brotes y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguro de salud que nieguen cobertura en estos casos, quiero explicar lo que hemos acordado hoy día en la Comisión de Salud y el trabajo que esta ha llevado a cabo.

La moción que dio origen a esta iniciativa fue suscrita por los Senadores Girardi, Chahuán, Quinteros y quien habla, y se aprobó en general la semana pasada en la Comisión de Salud. El día de hoy hemos trabajado en las indicaciones, que han sido acogidas y suscritas por la unanimidad de sus miembros, recogiendo aquellas que se habían propuesto.

En este punto, quiero explicar el procedimiento respecto de otra iniciativa que se ha mencionado, que es la que viene de la Cámara de Diputados.

El proyecto que estamos discutiendo ahora en la Sala consta de dos artículos: uno tiene que ver con la regulación de los prestadores de salud y los exámenes, las atenciones y los insumos asociados a esas prestaciones en caso de pandemia, de epidemia o de alarma sanitaria.

Por otro lado, también considera -esto, obviamente, para que haya una regulación que permita no generar abusos, que es lo que buscamos contener- que se siga un arancel, y lo que hemos dicho es que este lo fije Fonasa; que corresponda a su codificación en el caso de libre elección.

Lo segundo que contempla es que las cláusulas de seguros, ya sean de salud o de otro tipo, que por motivos de la pandemia pudieran quedar no vigentes, por efectos de esta ley en proyecto deban regir. Y van a regir entendiendo que se hace uso de la cobertura. Ahí tuvimos una discusión respecto de que una vez terminada la pandemia -ojalá que acabe lo antes posible- si la persona requiere continuar recibiendo atención, obviamente tendrá cobertura con relación a la contingencia.

Eso señala el primer artículo del proyecto de ley que estamos viendo.

El segundo artículo tiene que ver con la regulación del precio de los insumos que, en este caso, se vuelven imprescindibles: las mascarillas; hemos hablado del alcohol gel, del costo del examen.

Entonces, ese segundo artículo está vinculado con la misma idea matriz que toca el proyecto de la Cámara de Diputados. Y lo que hemos propuesto es continuar con la iniciativa que ahora está en discusión, que se origina en el Senado, que se refiere al primer artículo, donde consensuamos una indicación que voy a dar a conocer luego.



La segunda idea, la que está en el segundo artículo, que tiene que ver con la regulación de los insumos, la podemos continuar tramitando en la iniciativa que viene de la Cámara de Diputados y, para tales efectos, solicitamos, señora Presidenta, poder sesionar en paralelo con la Sala, terminando la discusión de este proyecto.

De esa manera...

Señora Presidenta, le pido silencio a la Sala.

De esa manera, quiero valorar la disposición que hemos tenido ambas Comisiones de Salud, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, para recoger y, por supuesto, valorar iniciativas parlamentarias, así como ser capaces de dar respuesta rápida y atender estos dos aspectos.

Es por eso que lo que proponemos hoy día a la Sala es aprobar el artículo único en el texto que ustedes pueden ver en el informe, que señala:

"Agrégase el siguiente artículo 173 ter, nuevo, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, de la siguiente manera:

"Artículo 173 ter.- Declarada una alerta sanitaria por la autoridad competente con ocasión de epidemia o pandemia de conformidad a las disposiciones del Código Sanitario y demás normas sanitarias aplicables, durante la vigencia de la medida y por así exigirlo la salubridad y utilidad públicas, los prestadores de salud no podrán cobrar un precio superior al establecido en el arancel del Fondo Nacional de Salud para la modalidad de libre elección para todas las prestaciones, incluyendo exámenes, insumos y medicamentos, relacionados con la declaración de epidemia, pandemia o brote según corresponda, mediante un decreto de alerta sanitaria. La infracción a la presente norma será sancionada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Penal.

"En el caso de no existir arancel Fonasa, en los supuestos contemplados en el inciso anterior" -esto se da efectivamente en situaciones donde todavía no está cancelado el examen- "el valor no podrá ser superior al 10% del costo de la prestación, examen, insumo o medicamento.

"Declarada por la autoridad una alerta sanitaria de conformidad con las disposiciones del Código Sanitario, por exigirlo los intereses generales de la nación, así como la utilidad y salubridad públicas, en los contratos de salud, en las pólizas de seguro de salud, de seguros complementarios u otro tipo de seguros cualquiera sea su denominación y regulación, durante la vigencia de la medida e independientemente de la oportunidad en que se haga efectiva la cobertura, se tendrá por no escrita toda cláusula tendiente a excluir la cobertura de cualquier prestación de salud que sea consecuencia de la epidemia, pandemia o brote que ha dado lugar a la alerta sanitaria."."

Este es el texto que hemos propuesto que se apruebe. Fue acordado por unanimidad en la Comisión con los votos de los Senadores Girardi, Chahuán, Quinteros y de las Senadoras Ebensperger y Goic.

Y, solamente para que conste en el informe, les quiero decir que la sanción, que remite al artículo 318 del Código Penal, señala que "El que pusiere en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, será penado con presidio menor en su grado mínimo o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales."

Esto recoge también algo que estaba planteado en la indicación.

La propuesta es hacer dos votaciones: una que nos permita aprobar esta indicación, que fue consensuada...

Quiero insistirles a los colegas que hagamos un poco de silencio.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Por favor, hagamos silencio, mientras nos da el informe la Senadora Goic sobre el proyecto que debemos votar ahora.

La señora GOIC.- De lo contrario, probablemente después van a haber dudas respecto de cómo hay que votar.

La sugerencia de la Comisión -así lo hicimos en dicha instancia- es votar primero el texto propuesto, que incluye todo lo relacionado con la regulación de los prestadores de las atenciones de salud y con la cobertura de los seguros, y rechazar, en una segunda votación, las normas que tienen que ver con la regulación de los precios de los insumos, porque esta materia estará contenida en el proyecto que viene de la Cámara Baja, asunto que vamos a ver ahora en la Comisión. Esperamos presentarlo a la Sala apenas terminemos su estudio hoy para despacharlo a su tercer trámite.

Ese es el informe que puedo entregar, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se ofrece la palabra.

La tiene el Senador Girardi.

El señor GIRARDI.- Señora Presidenta, esta iniciativa busca enfrentar un aspecto de la pandemia, recogiendo lo que han señalado transversalmente el Colegio Médico, los alcaldes, los distintos actores (tanto de Izquierda como de Derecha), el propio Presidente de la República y el Ministro de Salud.

No se puede aceptar que en una situación crítica como esta, de emergencia, que podría tornarse gravísima, haya especuladores y un verdadero mercado negro institucionalizado de entidades prestadoras que están intentando lucrar y abusar, con lo cual atentan contra lo que expresamente establece el Código Penal chileno en su artículo 318, impidiendo a través de esas prácticas garantizar la salud y una lucha efectiva contra esta pandemia.

¿Cuándo ocurre eso?

Por ejemplo, cuando la especulación y el mercado negro institucionalizado generan aumento de precios en insumos fundamentales para la prevención, como el alcohol gel y las mascarillas, que han llegado a valer más de 1.000 por ciento del precio real que tenían antes de iniciarse la pandemia, lo que atenta contra la posibilidad de controlar la transmisibilidad del virus.

O cuando se realiza -es un consenso, yo diría, totalmente transversal- una de las estrategias más importantes, que es el testeo. Me refiero a los exámenes de PCR a todas las personas que puedan ser sospechosas para identificar a quienes están contagiados, y así, cada vez que dé positivo, poder hacer una búsqueda y rastreo de los contactos para aislarlos, que es la única estrategia exitosa. Pues bien, es inaceptable que haya clínicas que, frente a ese examen, estén cobrando más de 1.000 por ciento de rentabilidad respecto del costo real.

Yo considero que son conductas criminales.

Es más, debiéramos presentar acciones penales, haciendo alusión al artículo 318 del Código Penal, además de aprobar esta iniciativa de ley. El Estado va a perseguir a una seremi por no advertir oportunamente que estaba en contacto con un caso positivo. A mí me parece que es mucho más grave cuando se trata de instituciones que se dicen "de salud" y que impiden, a través de cobros que son inaceptables, el acceso expedito a todos a dicho tipo de prestaciones. Lo mismo sucede con los medicamentos y con los insumos fundamentales de protección.

Lamentablemente, también hemos visto cómo seguros de salud complementarios han hecho público, sin ningún pudor, que no darán cobertura, dado que consideran que la pandemia es una razón de fuerza mayor. Sienten que pueden eximirse en esta emergencia de su responsabilidad de garantizar la salud. Y lo hacen en un momento tremendamente delicado, justo cuando se requiere el concurso y el esfuerzo de todas y todos.

Vamos a tener un contingente de profesionales y trabajadores de la salud - los quiero felicitar- que pondrá su vida en riesgo para atender a la población.

¡Y hay algunos que quieren lucrar con esto! Lo hacen a través de plataformas como Mercado Libre; lo hacen impunemente a través de distintos instrumentos. Eso, evidentemente, nos parece cuestionable.

El Congreso, a partir de una iniciativa de la Cámara de Diputados y de otra que elaboramos en la Comisión de Salud, intenta hacerse cargo de esta situación. Hemos tomado la decisión de complementar los proyectos, para no entrar en una disputa entre Cámaras respecto a quién hace una cosa y quién otra.

Nosotros hemos avanzado en el proyecto que regula a los prestadores y seguros, y nos hemos comprometido a sesionar prontamente cuando llegue la iniciativa de la Cámara de Diputados, cuyo énfasis está en los prestadores que venden insumos (alcohol gel, guantes), como son las farmacias y las distintas instituciones vinculadas a ese giro.

Este proyecto es muy sencillo. Solo dice: "Nadie, en una situación de pandemia o epidemia, como la que estamos viviendo, puede lucrar indebidamente".

Y no es que los prestadores tengan que regalar nada. Únicamente se les pide cumplir con el arancel Fonasa para las prestaciones, los exámenes, insumos, medicamentos y otros. Ello nos parece fundamental.

Quiero recordar que no todas las prestaciones y los exámenes están arancelados en Fonasa. Un ejemplo son las tecnologías totalmente innovadoras, como el test rápido, que no es el de PCR, que tenemos que seguir haciendo. Pero hay una modalidad de test rápido que no sirve porque examina anticuerpos y las personas demoran siete días en generar anticuerpos; por tanto, ese test tendría muchos falsos negativos. O sea, a personas contagiadas se les podría tomar dicho examen y este diría que no tienen el coronavirus, cuando en realidad sí lo tienen.

Sin embargo, existe otra modalidad de test rápido, que es con antígeno. Este detecta partículas del organismo específico, del virus, y tiene alta sensibilidad y especificidad. Podría ser muy útil para Chile.

Bueno, ese tipo de test rápido no tiene arancel Fonasa, porque es nuevo; por ende, las clínicas o los prestadores que puedan entregar ese servicio podrían cobrar lo que quisieran.

Entonces, cuando no esté arancelado por Fonasa, hemos establecido que no puede haber un precio, cuyo margen sea más de un 10 por ciento del costo real de esa tecnología, lo que nos parece razonable, pues ese porcentaje, en toda actividad, particularmente en este tiempo, constituye una gran rentabilidad.

Insisto en que no queremos que se lesione a ninguna institución, pero exigimos que haya prestaciones que sean éticas.

En segundo lugar, en lo relativo a los seguros de salud, se establece, cada vez que haya un examen o cualquier otra prestación que se origine a consecuencia del coronavirus, la obligación a dar cobertura para las instituciones aseguradoras que tienen contratos comprometidos.

Es muy importante que este proyecto sea aprobado de manera totalmente transversal y unánime. Representa aquello por lo que han luchado muchas autoridades que tienen que lidiar contra esto, como los alcaldes y las alcaldesas de todos los sectores, el propio Gobierno, el Presidente de la República, además, evidentemente, de este Senado, que puede fijar distintas

políticas públicas. No es posible no hacerse cargo ni dar una solución permanente y definitiva.

Por eso nos parece que esta iniciativa requiere ser vista con urgencia. Estamos en una situación crítica. En cuatro o cinco semanas más vamos a alcanzar el peak de esta emergencia.

Debiéramos aprender de las mejores experiencias en esta materia, como la de China, que no decretó una cuarentena general, sino varias parciales y progresivas (es lo que debemos hacer), o como la de Corea del Sur, que llegó a realizar más de 400 mil test de PCR, 15 mil diarios, con lo cual logró identificar a todos los contagiados, ubicar a la gran mayoría de los contactos, aplicarles el examen también y cortar la cadena de transmisión.

Si logramos hacer eso, vamos a tener un gran éxito.

Queda un asunto pendiente -se lo quiero plantear a este Senado y al Gobierno-: los exámenes debieran ser gratuitos para todos. Hoy día hacerse un examen de PCR, que es de alta sensibilidad y alta especificidad y es confirmatorio, debiera ser un desafío nacional. No debiera ser gratuito solo para algunas personas que están en Fonasa, en el sistema institucional. Los cotizantes de Fonasa en el sistema de libre elección deben pagar, al igual que quienes no están en Fonasa.

Me parece que ello es esencial, dada la prioridad, para que no cometamos el error en el que incurrió Italia, donde la mortalidad se debe a que comenzaron a identificar a los contagiados y a sus contactos tardíamente. Incluso llegó un momento en que se hizo imposible manejar la situación.

Toda la evidencia muestra que lo más eficaz es hacer el testeo oportunamente, y Chile está en el momento de realizarlo.

Esa es la estrategia fundamental, tal vez más importante que la cuarentena o tan relevante como ella. Se debe implementar una estrategia nacional gratuita de exámenes para todos. Nuestro país debe llegar a hacer 10 mil testeos diarios. Esa es la misión y el desafío.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Elizalde, para plantear un punto de reglamento.

El señor ELIZALDE.-Señora Presidenta, pido que votemos y que se concentren las votaciones en un solo acto, si es posible.

Entiendo que el Senador Coloma tiene un punto doctrinario muy de fondo, pero hay que considerar que estamos legislando en condiciones extraordinarias.

Veo a un número importante de colegas usando mascarillas, y es lógico que así sea.

Si deseamos evitar el contagio, debemos darles un sentido de economía procesal a las votaciones y concentrarlas.

Primero, propongo que se abra la votación y, segundo, que las votaciones que tienen un efecto similar desde un punto de vista político-ideológico se efectúen en un solo acto, en lugar de tener muchas.

Me parece que esa medida nos permitirá abordar de mejor manera lo que debemos enfrentar en estas semanas.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tenemos una dificultad para abrir la votación, porque la Senadora Goic planteó una modalidad distinta. Le daré la palabra al señor Secretario para que nos explique si ello se ajusta al Reglamento.

El señor COLOMA.- Quiero hacer una consulta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador señor Coloma, ¿desea hacerlo antes de que hable el señor Secretario?

El señor COLOMA.- No. Lo haré cuando me corresponda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor Secretario para que interprete el planteamiento hecho conforme al Reglamento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señora Presidenta, frente a la solicitud de la Senadora señora Goic, cuando emitió su informe, de efectuar dos votaciones, se debe tener presente que las enmiendas introducidas en este proyecto son todas unánimes y una de ellas eliminó precisamente el artículo segundo, que entendemos será incorporado en la iniciativa (boletín N° 13.303-11) que viene de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, tratándose de modificaciones unánimes, incluida una que plantea la eliminación del artículo segundo, con lo cual la propuesta se transforma en un proyecto de artículo único, corresponde efectuar una sola votación.

El señor COLOMA.- Bien. Una votación nomás.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces haremos una sola votación. Es lo que se ajusta al Reglamento.

¿Está de acuerdo la Senadora Goic?

Bien. Vamos a abrir, entonces, la votación.

El señor COLOMA.- No, señora Presidenta. Deseo hacer una consulta antes.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- ¿Hablo cuando me corresponda o mejor ahora?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Quiere intervenir?

El señor COLOMA.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Pero estoy consultando si abrimos la votación.

¿Usted no está de acuerdo?

El señor COLOMA.- No, señora Presidenta. Antes deseo hacer, legítimamente en un proyecto de esta naturaleza, dos consultas precisas.

No sé si hacerlas al tiro o respetar el uso de la palabra, porque no me corresponde intervenir ahora.

¿Hablo ahora, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ahora, para hacer expedita la apertura de la votación.

El señor COLOMA.- No, señora Presidenta. Déjeme explicarle. Dependerá de la respuesta.

Este es un tema complejo. Comparto con el Senador que me antecedió en el uso de la palabra que aquí no se trata de hacer un planteamiento de fondo conceptual, de carácter ideológico, porque eso superaría el grado de emergencia. Creo que está razonablemente resuelto el hecho de que sea una medida de tal excepcionalidad que solo se aplique a la alerta sanitaria en casos de epidemia o pandemia. O sea, existe un horizonte muy limitado. Por tanto, no se pueden sacar conclusiones generales, considerando que la iniciativa en sí misma es bien compleja en materia conceptual.

Admitiendo ese punto, igual quiero hacerle dos consultas simples, por su intermedio, a la Presidenta de la Comisión, porque me quiero hacer una idea cabal de la iniciativa.

La primera es respecto del inciso segundo, que dice: "En el caso de no existir arancel Fonasa, en los supuestos contemplados en el inciso anterior, el valor no podrá ser superior al 10% del costo de la prestación, examen, insumo o medicamento."

Yo consulté en mi región al respecto -imagino que en la de varios de ustedes ocurre lo mismo- y me respondieron que muchos de estos insumos no existen o están escaseando. Hablo de las mascarillas, para hacerlo más fácil, más gráfico, más entendible. Me dijeron que no había ni una posibilidad porque, como esta pandemia es planetaria, las mascarillas se acabaron no solo en Chile, sino en el mundo.

Yo igual quise hacer una cotización. Pensé que podía colaborar en investigar cuánto cuesta una mascarilla. La respuesta es: 30 centavos de dólar hoy día, en circunstancias de que costaba 3 hace un tiempo. Ello, porque estamos

compitiendo con los alemanes, con los americanos, con los franceses, con los italianos, dado que todos estamos en lo mismo.

¿Cuál es mi inquietud?

En estas materias no sé cuál es el grado de actualización del arancel Fonasa, sobre todo considerando que en algunos casos, como bien se explicó, este existe y en otros no. ¿Cuál es mi aprensión? Que, por hacer las cosas lo mejor posible, nos quedemos con un precio al cual es imposible llegar, en atención a que nos encontramos en una situación mundial de escasez.

Son pocas las empresas en el mundo que hacen mascarillas, cosa de la que no tenía idea hasta hace dos días; imagino que al igual que todos ustedes. Y ese factor es una presión brutal.

Hago el punto respecto de las mascarillas, pero puede haber diez productos o más.

Quería ver si la Comisión tiene información respecto de aquello. No sea cosa que, por colocar una limitación de esta naturaleza, nos quedemos sin posibilidades de importar productos esenciales.

Del mismo modo, no sé bien a qué se refiere el tema del costo. Este aspecto es importante. Supongo que será el costo puesto acá el producto listo para venderse, lo cual debe ser especificado. Lo señalo porque, desde un punto de vista de Hacienda, existen bastantes tipos de costos. Están el CIF y el FOB, por ejemplo.

Para la explicación de la ley, es importante conocer cuál fue el segundo criterio que tomó la Comisión.

El primero ya lo he planteado: cómo se actualizan y modifican los aranceles de Fonasa en función de insumos que están en mayor o menor grado de escasez.

Y la tercera pregunta es sobre el impacto económico, para tener un orden de magnitud. Hago fe en la Senadora Ebensperger, quien nos representa con mucho talento en esta Comisión. Pero no sé bien de qué estamos hablando en materia del efecto económico que esta iniciativa tiene. Probablemente, haya que aplicar igual esta medida, independiente de su efecto. Sin embargo, debemos tener una visión respecto de qué significa eso en la práctica.

Leí sobre ello y no tengo idea si es una cantidad significativa. No sé cuánto influye esta cobertura en los seguros. Y no me gustaría que, en función de esto, los seguros suban en un 300 por ciento la próxima semana. Me parece que no sería deseable.

Solo planteo consultas. Quiero colaborar y espero que estas inquietudes sirvan de ayuda.



Dentro de mi tiempo, quiero darle una breve interrupción al Senador Pizarro. Voy a retomar la palabra, dependiendo de lo que diga.

Si le parece, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tenemos una larga lista de inscritos y reduciremos el tiempo a cinco minutos.

Como el Senador Coloma ha hecho un comentario puntual, les daré la palabra a los Senadores señores Pizarro y Girardi para que se hagan cargo de ese planteamiento, porque, si lo resolvemos, podríamos abrir la votación.

También les ruego que reduzcamos el número de intervinientes y les pido que sean breves.

Cinco minutos para el Senador Pizarro y cinco para el Senador Girardi.

El señor PIZARRO.- Menos minutos, señora Presidenta.

Le agradezco al Senador Coloma por permitirme esta interrupción.

Hago presente que lo que él está planteando con relación a las mascarillas es muy atingente. Y me gustaría saber si ese punto lo vieron en la Comisión con el Ministerio de Salud.

Hoy día los proveedores tienen convenios hechos con anterioridad con dicha Cartera respecto de cada uno de los elementos que se requieren para hacer un buen uso y una buena administración en el ámbito hospitalario.

En el caso de las mascarillas, es muy sintomático. Los convenios establecen que los proveedores, que normalmente son importadores, entregan las mascarillas al valor real de 20 pesos por unidad. Y la reposición de estas, de acuerdo a tales convenios con el Ministerio, actualmente está en el orden de los 600 pesos. Eso es lo que cuesta hoy, por las razones que explicó anteriormente el Senador Coloma.

¿Qué ocurre? Que los proveedores evidentemente no están haciendo pedidos de importación para reponer. Nadie podría hacerlo sabiendo que el precio que se fijó fue de 20 pesos. Eso es lo que paga el Ministerio de Salud a seis, ocho meses o a no sé cuánto tiempo.

Por tanto, en la práctica, lo que está sucediendo es un problema muy concreto, muy real.

¿Cómo vamos a combinar, entonces, un proyecto de este tipo con la flexibilidad que se requiere por parte de Salud con sus proveedores para adecuarse a las realidades del mercado y a las necesidades que tenemos para enfrentar esta crisis sanitaria?

Estamos hablando de los precios a que compra Cenabast. Y yo entiendo que hoy día cualquier mascarilla, con la especulación que hay, está muy por encima de los valores que acá estamos dando.

Ese tema nosotros lo conversamos en la Comisión de Hacienda cuando nos reunimos el viernes pasado. Respecto de fenómenos de este tipo, las normas o los marcos legales que nosotros fijemos tienen que ser compatibles después con la aplicación práctica, porque, o si no, en vez de lograr una solución al tema, podemos agravar la situación.

Esa consulta quería plantear, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Girardi por cinco minutos, o menos, para poder dar curso a la lista de inscritos.

El señor GIRARDI.- Señora Presidenta, esto se discutió largamente en la Comisión, y evidentemente hay experiencia en Chile: la "Ley Ricarte Soto". Además, de hecho, en la Ley de Fármacos II la sugerencia de la Fiscalía Nacional Económica fue establecer un precio o dar cuenta y sincerar el precio, por ejemplo, conforme al cual las cadenas de farmacias les compran a los laboratorios y agregar un precio de distribución. Y acá se puede hacer exactamente lo mismo. Una cosa es lo que plantea el Senador Pizarro cuando se trata de compras institucionales de Cenabast; pero aquí estamos hablando fundamentalmente de compras de instituciones privadas, en que nosotros siempre podemos saber a qué precio se logró la importación, por ejemplo, de mascarillas, de alcohol gel o de cualquier insumo. Nosotros sabemos exactamente el precio que hoy día tienen en Chile los reactivos para la PCR, y podríamos saber con exactitud cuál es el precio de importación que tendrá, por ejemplo, un test rápido por antígeno.

Cuando hablamos de "costo", nosotros estamos incorporando globalmente no solo el valor de importación, sino que también está el costo logístico de distribución. Es por eso que no quisimos poner únicamente el costo de adquisición. Porque el costo se refiere al costo integral que tiene poner un determinado producto, una determinada prestación, un determinado examen en el punto en que el usuario lo va a requerir. Y eso es cuando no está arancelado, porque la mayor parte de las veces va a existir el arancel Fonasa, que establece un precio de referencia.

Respecto a los seguros, en la Comisión discutimos largamente también que las compañías aseguradoras, cuando tengan un compromiso, un contrato de seguro, no solamente deberán dar la cobertura a que se comprometieron, sino que también estarán impedidas de aumentar el precio del seguro como consecuencia de la pandemia, en el tiempo que dure esta o el período crítico.

Entonces, estos temas están resueltos. Y yo lo que pido es que haya voluntad de avanzar. Esto es extraordinariamente urgente; el país lo requiere. Así lo han señalado todas las autoridades de manera transversal. Por tanto, solicito que despejemos las dudas, porque, evidentemente, estas siempre pueden surgir. Pero esto es viable. No se trata de lesionar el interés económico de nadie. Lo que se busca con esta iniciativa es no lesionar los intereses de la salud del país y de las personas cuando tengan que acceder a este tipo de prestaciones y que no se haga negocio o abuso obteniendo márgenes que

hoy día superan el mil por ciento cuando Chile está viviendo una situación dramática.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Concluido este pequeño debate, solicito nuevamente el acuerdo para abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, yo había pedido la palabra para señalar algo del proyecto que puede ser delicado, y creo que es de fácil resolución.

Quiero explicarlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra, Senador.

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, en el proyecto -a mi juicio tiene elementos muy positivos-, en el inciso tercero del artículo que se incorpora, se dice que las cláusulas establecidas en las pólizas de salud, de seguros complementarios u otros seguros, cualquiera sea su denominación o regulación, se tendrán por no escritas. Esto en Derecho Civil es la nulidad.

A este respecto, hay que tener claras dos cosas.

En primer lugar, los contratos de asistencia médica que hoy día se suscriben en clínicas privadas no son seguros, no están regidos por la Ley de Seguros; aunque les llamen "seguros de cobertura", no son seguros. Y, por lo tanto, la redacción que se propone no los va a alcanzar, salvo que la expresión "contratos de salud" se quiera extender y eso se deje explícito en la historia de la ley. Si se deja explícito, creo que no habría problema. Pero eso es importante porque, de lo contrario, podría ocurrir que en esos contratos de asistencia de salud no quede la prohibición que establece la norma. Y pienso que el espíritu de toda la Comisión y de la Sala es que eso se incluya.

Y lo segundo se refiere a los contratos de seguros. Debiera incorporarse también el concepto de "reaseguro". Porque la razón que esgrimen las compañías de seguro para mantener esto así es que ello corresponde a una exigencia de las compañías de reaseguros.

Entonces, mi sugerencia, si le parece a la Sala, es que se establezca claramente que cuando se diga "contratos de salud" se entienda referido a lo que mencioné al principio; y segundo, que se incorpore el concepto de "reaseguro", para efectos de que quede todo cubierto y no ocurra después, al final del día, que la ley, la cual puede estar muy bien inspirada, no tenga aplicación práctica.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, entiendo que hay acuerdo con lo planteado por el Senador Harboe. No sé si es necesario materializarlo en

un texto antes de iniciar la votación. Lo dejo a criterio de la Secretaría. Pero entiendo que estamos de acuerdo.

A la vez, quiero dar una opinión sobre el proyecto.

Por cierto, lo voy a votar a favor. Me encantaría que esta fuera una norma permanente. Esto demuestra -disculpen que sea polémico- que uno de los mayores dolores de la actual Constitución está en el área de salud: no tenemos derecho a la salud; ¡lo único que tenemos es el derecho a comprar salud! Y lo que estamos viendo en esta crisis es cuán necesario es dotar al Estado de la capacidad de garantizar derechos de salud.

La ley en proyecto, que es necesaria, la vamos a votar a favor. Pero entiendo que mis colegas de todas las bancas vamos a haber aprendido que aquí tenemos un problema de marca mayor frente a la especulación, frente a una necesidad pública, ¡pública!

Comprendo la inquietud del Senador Coloma, que tiene que ver con cosas aún más domésticas: qué pasa en la distribución de los insumos a las regiones, a nuestras comunas. ¡Es un desastre! ¡Hay comunas donde no tenemos ni farmacia!

Pero el problema mayor es que aquí estamos viendo cómo la salud, trasladada al mercado, llega, por la naturaleza humana, a límites ¡indignos!, ¡inmorales!

Voy a votar a favor de este proyecto. Pero espero que entre todos logremos aprender de esta experiencia, de que necesitamos reponer ciertos criterios del bien común por sobre los intereses económicos en forma permanente en nuestro país y no solamente en el marco de una crisis.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Atendiendo la observación que hizo el Senador Harboe, se elaboró una redacción que vamos a dar a conocer con el propósito de recabar el acuerdo para ver si ella se incorpora al proyecto. Después se podrá abrir la votación y seguir dando la palabra a todos los Senadores que pacientemente han esperado intervenir.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Efectivamente, frente a la consulta que se formuló, se hace necesario modificar la redacción de la norma, colocarla en conocimiento de la Sala y solicitar su acuerdo para votar el proyecto con las modificaciones que se proponen.

Las enmiendas que se plantean son las siguientes.

En el artículo único, inciso tercero, del artículo 173 ter que introduce el proyecto, después de la expresión "en las pólizas de seguros de salud,", agregar la palabra "reaseguros"; y luego de "u otro tipo de seguros", entre "seguros" y "cualquiera", consignar la expresión "o asistencia médica". En consecuencia, el inciso quedaría de la siguiente forma: "Declarada por la

autoridad una alerta sanitaria de conformidad con las disposiciones del Código Sanitario, por exigirlo los intereses generales de la nación, así como la utilidad y salubridad públicas, en los contratos de salud, en las pólizas de seguro de salud, reaseguros, de seguros complementarios u otro tipo de seguros o asistencia médica cualquiera sea su denominación y regulación, durante la vigencia de la medida e independientemente de la oportunidad en que se haga efectiva la cobertura, se tendrá por no escrita toda cláusula tendiente a excluir la cobertura de cualquier prestación de salud que sea consecuencia de la epidemia, pandemia o brote que ha dado lugar a la alerta sanitaria."

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para incorporar estos cambios en la redacción?

La señora RINCÓN.- Sí.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, abriremos la votación, y voy a continuar dando la palabra.

En votación.

El señor BIANCHI.- Muy bien.

El señor QUINTEROS.- ¿Una sola votación, Presidenta?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Así es, señor Senador.

**--(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, este es un proyecto muy atingente a lo que estamos viviendo, que es algo que no quisiéramos estar viviendo precisamente.

Debo reconocer que no soy partidaria de la fijación de precios -esta medida es una especie o va en camino de eso-, porque creo que trae consecuencias negativas. En este caso particular me preocupa, cuando uno establece normas de esta naturaleza, qué va a pasar con un posible mercado negro, con un mercado paralelo, en que los prestadores de salud -como se señaló- dejen de importar. En fin, considero que tiene consecuencias que son peligrosas.

Sin embargo, he cedido a esto, pues responde a una situación que hoy día se vive no solamente en Chile, sino también en el resto del mundo. Además, porque se acordó que la medida queda absolutamente limitada y establecida no para cualquier enfermedad o por cualquier tiempo, sino ante una pandemia, una emergencia sanitaria debidamente decretada por la autoridad correspondiente. Y en el proyecto de artículo único que hoy se va a votar se determina que se relacionará solamente con la pandemia decretada.

Por esas razones, y en verdad no siendo una iniciativa con la que me sienta cómoda, pues creo que puede producir efectos negativos, voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, hemos presentado este proyecto de ley que, tal como se ha señalado, posee tres elementos distintos.

El primero dice relación con los prestadores de salud, para que en aquellas prestaciones que se requieran en virtud de una pandemia, epidemia u otro brote declarado como alerta sanitaria, por parte de la autoridad competente, no puedan cobrar más que el precio establecido en el arancel de Fonasa.

Pero, además, consideramos el caso de que ese arancel no existiera, ya que, como todos sabemos, Fonasa no tiene actualizados todos los valores de las prestaciones. En ese sentido, establecimos que el valor no podrá ser superior al 10 por ciento del costo de la prestación, examen, insumo o medicamento.

También establecimos, en virtud de esta disposición, que declarada por la autoridad una alerta sanitaria de conformidad con las disposiciones del Código Sanitario, por exigirlo los intereses generales de la nación, así como la utilidad y salubridad públicas, en los contratos de salud, vale decir, en aquellos establecidos en seguros complementarios con isapres, aseguradoras o reaseguradoras -como se ha señalado y se va a incorporar en el texto del articulado-, se tendrá por no escrita toda cláusula tendiente a excluir la cobertura de cualquier prestación de salud que sea consecuencia de la epidemia, pandemia o brote que ha dado lugar a la alerta sanitaria.

Finalmente, existe una disposición referida fundamentalmente al precio de los insumos. Con relación a esto, hemos determinado trabajar conjuntamente con la Cámara de Diputados un proyecto que se está iniciando. La Presidenta de la Comisión de Salud ha estado en contacto con el referido órgano técnico de dicha Corporación, y la idea es aprobar ambas iniciativas en forma simultánea.

Por tanto, sometemos a consideración del Senado parte de la idea matriz de la propuesta legislativa y de su texto, y dejaremos para el proyecto de la Cámara de Diputados los otros aspectos.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Señora Presidenta, más allá de las circunstancias, las dificultades, la implementación o las atenuantes que pudieran eventualmente existir ante una decisión de esta naturaleza, no tengo dudas respecto de la necesidad de votar absolutamente a favor esta iniciativa.

Cuando uno habla de situaciones extremas, de una emergencia, de una pandemia como la que está viviendo hoy día el país, a simple vista parece

lógico establecer ciertos mecanismos que implementen regulaciones básicas para impedir algún tipo de abuso.

¡Y fíjese que hemos tenido abusos y colusiones sin que exista ninguna emergencia! Ello se ha dado en ámbitos tan elementales para la ciudadanía como es la alimentación, en el caso de los pollos; o los productos básicos, como sucedió con el confort; o lo que ha pasado con las farmacias. Ya hemos tenido ese tipo de acciones absolutamente irregulares y reñidas con todo sin que se dé una emergencia o algún tipo de condición ambiental de esta naturaleza.

Mire lo que ha pasado con las farmacias y la tramitación del proyecto de ley que entrega a la Cenabast la posibilidad de ampliar la línea de abastecimiento para muchos otros actores en materia de productos farmacéuticos. Durante la tramitación de la iniciativa se hablaba de la famosa "canela", esa figura torpe que no es ni más ni menos que la coima que los laboratorios les pagaban, o les pagan, a algunos médicos absolutamente inescrupulosos, y que significaba millones de millones dólares. A final de cuentas, ¿quién los pagaba? Normalmente, la gente más sencilla, la más humilde. Y -reitero- estamos hablando de situaciones en que no existe ninguna emergencia.

Por lo tanto, no me cabe la menor duda de que esta es una medida en la que debemos avanzar, realizando algunas correcciones mínimas, porque se da en condiciones extraordinarias.

No podemos seguir tolerando lo que realizan los inescrupulosos, que ofrecen productos falsos, gel y otros, sin que posean ninguna facultad de tipo médico, y los venden entre la población más sencilla de nuestro país.

Por eso, más allá de los dimes y diretes, de los detallitos técnicos que puedan existir, hay que establecer necesariamente una regulación, ya que no podemos permitir que los inescrupulosos, los abusadores sean parte en estas situaciones y se produzca lo que hoy día estamos viendo: escasez de productos o su venta con valores excesivos.

Las dificultades que esto implique serán materia, a lo mejor, para corregir. Pero creo que necesitamos ponerle freno a los abusos de los inescrupulosos. Desgraciadamente -¡desgraciadamente!-, en momentos de crisis, así como surge lo mejor de nuestros compatriotas, en algunos también surge lo más deplorable y lo más cuestionable.

Considero que este proyecto es necesario; las dificultades que presente habrá que corregirlas. Por eso, sin ninguna duda, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, claramente lo dijimos la primera vez que vimos este proyecto: mantener el 10 por ciento parece absolutamente insuficiente, toda vez que es claro que estas crisis los laboratorios las prevén con mucho tiempo, ¡si es que no las han creado!

Son más peligrosos que el coronavirus, por el grado ilimitado de alza de los precios de medicamentos para enfrentar enfermedades tanto o más letales que el coronavirus. De hecho, la influenza y otros males han provocado más muertes en adultos mayores que el coronavirus.

Como dijo Trump, esto estaba desde enero. El Presidente Piñera manifestó que lo sabía desde enero. ¡Los laboratorios también lo sabían desde enero!

Entonces, decirles que no suban el 10 por ciento del precio de marzo ¡parece absolutamente insuficiente!

Por eso, la indicación de la Senadora Provoste, del Senador Bianchi y mía buscaba señalar que no debía considerarse el precio de lista actual, sino el precio de lista de, a lo menos, ¡tres meses atrás!

Claramente, ese es el precio real, por lo menos detectable, comprobable; si no, el alza ya se habrá producido y nos vamos a tener que comer el medicamento con el incremento adicional ya establecido.

Lo segundo tiene que ver con la importación directa por parte de Cenabast.

¡Estamos en emergencia!

¡Que Cenabast importe mascarillas! ¡Que el Estado importe mascarillas!

La fusión de los sistemas de salud no soporta un criterio de igualdad social, en el sentido de que los que están en isapres y acuden a clínicas privadas vayan a recibir mejor atención que los afiliados a Fonasa: ¡no lo soporta!; y que las personas de más altos ingresos, que no están en el Fondo Nacional de Salud -ya lo he dicho: estoy en Fonasa desde hace 32 años-, vayan al hospital regional a atenderse, pues las clínicas privadas no tienen respiradores.

Señora Presidenta, el sistema público está recibiendo a cualquiera que concurra a sus centros. No le pregunta a la persona cuánto gana, ni en qué barrio vive: la atiende igual; no así las clínicas, que discriminan.

Quiero decir que vamos directamente a la fusión de los dos sistemas de salud, privado y público, como ya se hizo en Italia y en Francia.

En tercer lugar, los precios de los exámenes para detectar el coronavirus muestran diferencias: en mi Región, en el laboratorio clínico CUC cuesta 47 mil pesos; en la Clínica Sanatorio Alemán, 59.900; en IntegraMédica, 30 mil. O sea, hay una disparidad del 100 por ciento para el mismo examen, dependiendo del laboratorio o de la clínica en que se realiza.

El referido examen debiera ser gratuito ahora en Fonasa. La ley en proyecto tendría que haber incorporado la gratuidad del examen, porque hoy día el que tiene plata va a IntegraMédica y paga por él 30.888 pesos, o concurre a la Clínica Sanatorio Alemán, donde cuesta 59.990.



Por tanto, aquí tenemos una situación de discriminación inaceptable.

El Presidente del Colegio Médico de La Serena, Rubén Quezada Gaete, ha denunciado que el Ministerio de Salud ha bloqueado el sistema de emisión de licencias médicas a pacientes que tienen necesidad de aislamiento.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Estamos aprobando una pinche norma para que el valor de los medicamentos no sea superior al 10 por ciento de su costo y el propio sistema de salud les dice a los médicos que cuando haya un paciente con patología preexistente y en etapa de aislamiento o porque tuvo contacto con personas que han presentado coronavirus no le dé licencia; o sea, hoy día las resoluciones de este Gobierno, o del Estado más bien dicho, están generando condiciones de discriminación inaceptables.

Yo apelo a que el Senado se pronuncie sobre el dictamen ordinario B3 N° 891, del 18 de marzo del 2020, que señala que solo en caso de pacientes confirmados habrá licencia para aislamiento, lo que es absolutamente insostenible.

Señora Presidenta, se ha solicitado en diversos sectores el cierre de territorios y el aislamiento.

Está muy claro que la mayor concentración de contagiados está en la zona oriente de Santiago. No he escuchado a Lavín decir que va a cerrar su comuna, que forma parte del territorio donde se halla la gran mayoría de contagiados, por sus viajes al extranjero. Sin embargo, gente que vive en Boca Sur y que está en aislamiento se encuentra abandonada. Si a una persona la confinan, alguien tiene que tramitarles la licencia médica, la obtención de medicamentos, en fin. Y eso no está ocurriendo en los sectores más desposeídos.

Por último, en cuanto a la sanción establecida, se plantea que la infracción a esta norma será castigada conforme a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Penal: ¡completamente insuficiente! En este proyecto de ley debiéramos haber establecido la confiscación total de los medicamentos y su distribución gratuita; la pena de cárcel, tipificando esta acción como homicidio frustrado. Porque eso sucede: quien le pone un precio superior a un medicamento está condenando a muerte a un paciente.

Voy a votar a favor de este proyecto. Las observaciones que he manifestado se han traducido en una iniciativa de ley que vamos a ingresar mañana para que volvamos a tratar este asunto. Hemos avanzado con la ley en proyecto, pero no lo suficiente.

Señora Presidenta, confiscación inmediata de los medicamentos, calificación de homicidio frustrado y particularmente gratuidad de los exámenes debieran ser incorporadas en una iniciativa de esta naturaleza.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, solo deseo hacerme cargo de algunas de las consultas que ya se han formulado. Una parte de ellas ya fue respondida en las intervenciones previas; sin embargo, quiero reafirmar por qué estamos discutiendo este proyecto.

Yo diría que aquí hay que asumir una realidad: ¡qué mal habla de la ética de los empresarios de la salud el que debemos estar discutiendo una iniciativa de esta naturaleza!

Todos repetimos frases como: "La salud es lo más importante"; "Salvar vidas es lo más relevante"; "La economía no puede estar por sobre la salud". Este período va a ser duro para la economía de nuestro país, sin duda, pero eso se puede recuperar. Lo que no vamos a poder recuperar es una vida que se pierde.

Entonces, cuando decimos que todos tenemos que sentarnos a la mesa, debemos pensar en que hemos de estar regulando situaciones donde finalmente hay usura a costa de la vida de las personas.

Ese es el contexto.

Estamos hablando de un problema de pandemia mundial, de una situación de esa entidad. Y ahí es cuando decimos: "Acá deben establecerse para las personas garantías de atención y no sobreprecios".

Reitero: es ese el contexto de gravedad en que nos encontramos, de situaciones excepcionales donde lamentablemente la ética es solo un discurso que no se aplica.

Lo primero que quiero dejar establecido es eso: que además se trata de situaciones excepcionales. Y vuelvo a reconocer la disposición que hubo para que esta iniciativa fuera aprobada de manera unánime en la Comisión. Porque este asunto tiene que ver con que la política y este Parlamento también estén a la altura de lo que debemos hacer.

Lo segundo lo señalé al principio: que inicialmente planteábamos dos artículos: regulación de prestadores y de seguros y regulación respecto del precio de los insumos.

Por intermedio de la Mesa, quiero señalarle en particular al Senador Coloma que es importante recordar -lo mencioné al inicio de mi intervención- que la regulación de los precios de los insumos la vamos a ver ahora en la Comisión de Salud. Y parte de lo que dejamos consignado ahí se vincula con las situaciones donde no se puede mantener un precio fijo, pues, claro, este va cambiando de acuerdo con la oferta que haya, por ejemplo, de mascarillas o de otros insumos.

Por consiguiente, lo que estamos regulando acá es el costo de la prestación.

Excúseme, señora Presidenta, pero a mí me encantaría darle en este proyecto más atribuciones a Fonasa para que pudiera regular. Sin embargo, lamentablemente eso requiere el patrocinio del Ejecutivo. Y entiendo que las autoridades de salud están concentradas en el foco principal; no obstante, debe de haber algún asesor que sea capaz de venir a hacerse cargo del asunto y a ayudarnos en este esfuerzo, para que el sector público disponga de más atribuciones. Pero eso -insisto- precisa el patrocinio del Gobierno.

Si efectivamente se quiere avanzar sobre aquello, ¡bienvenido sea el aporte que se pueda realizar! Porque claramente es el ente público, es la autoridad sanitaria (Fonasa, Cenabast, en fin) la que debe asumir el rol acá.

Sin embargo, creo que hemos encontrado una buena solución que plasmamos en el texto que planteamos, que ha sido consensuado y que se halla dentro de los marcos que tenemos hoy día para tramitar una iniciativa de origen parlamentario.

Quiero insistir en que, para tranquilidad respecto de las consultas que se han hecho, lo relativo a la regulación del precio de los insumos es justamente lo que vamos a ir a detallar ahora en el marco del proyecto de la Cámara de Diputados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Señora Presidenta, en esta crisis sanitaria se desnudan una serie de dificultades que hemos venido planteando desde hace ya largos años: la fragilidad de nuestro sistema de salud, la que además se expresa en distintos territorios, donde numerosos ciudadanas y ciudadanos no tienen acceso a hospitales y menos la certeza de si podrán contar con ventiladores mecánicos.

La Región de Atacama, donde vivo, desde que sobrevino esta crisis sanitaria hasta este momento aún no posee un laboratorio regional para el análisis de los test tomados, y algunos pacientes con sospecha de coronavirus deben esperar hasta cuatro días para saber el resultado de su examen, cuya muestra viaja cientos de kilómetros antes de volver.

Pero además esta crisis sanitaria revela la debilidad del Estado. Y parte de su debilidad se discute en este proyecto de ley.

Por eso, junto con los Senadores Bianchi y Navarro presentamos una indicación a esta moción para impedir las alzas de precios. Digo impedir, y no lo que finalmente terminó estableciendo la Comisión de Salud, que es permitir, en aquellas prestaciones que no tienen codificación de Fonasa, alzas de hasta el 10 por ciento.

Señora Presidenta, finalmente con cada proyecto de ley lo que se envía es una señal poderosa respecto de cómo uno cree que es necesario construir una sociedad.

Lo que estábamos planteando mediante nuestra indicación es decirle a la sociedad: "En momentos de pandemia no vamos a permitir alzas de precios: ¡no lo vamos a permitir!".

Desafortunadamente, tal como lo informó la Presidenta de la Comisión de Salud, Senadora Carolina Goic, la referida indicación fue rechazada. Lo lamentamos, señora Presidenta. La sanción que se fija en este proyecto de ley se remite a lo dispuesto en el artículo 318 del Código Penal, que en nuestra opinión resulta insuficiente.

Entonces, después de analizar las medidas adoptadas en distintos países que por desgracia hoy día sufren esta pandemia, nos damos cuenta de que claramente tienen otro Estado, uno más fuerte, uno que les dice a los ciudadanos y a las ciudadanas: "No se preocupen, la salud y la vida son lo más importante; quédense en sus casas porque el Estado les va a pagar las remuneraciones; quédense en sus casas porque el Estado se va a hacer cargo del arriendo; quédense en sus casas porque el Estado va a prohibir que los puedan desalojar de la casa que arriendan; quédense en sus casas porque vamos a impedir el corte de los servicios básicos; quédense en sus casas porque el Estado va a mandar a las empresas para que no les cobren las cuentas de la luz, del agua, de los servicios básicos".

¡Esa es la diferencia!

¡Esa es la discusión que también nosotros esperamos hacer respecto de esta crisis sanitaria, en donde queda en evidencia la debilidad del Estado en nuestro país; en donde hoy día en este Parlamento se discute si vamos a permitir que los prestadores de salud suban en 10 por ciento el precio de aquello que no está codificado en Fonasa!

¡No, señora Presidenta! Lo que queremos, frente a una pandemia, es que no se lucre con la salud de las personas, y por eso planteamos la señalada indicación: ¡para impedir que aquí se puedan establecer alzas de medicamentos vitales para garantizar la vida de nuestros compatriotas!

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.- Señora Presidenta, en primer lugar, deseo destacar la presentación de este proyecto, su oportunidad. Evidentemente, debería ser insumo a fin de tener una legislación especial para situaciones de catástrofe que son recurrentes, primero, porque somos un país de catástrofes naturales, y, segundo, porque está demostrado, con la actual pandemia, que la globalización del mundo ha llevado a que los problemas de salud no se puedan definir como de ámbito privado o de ámbito público, pues en definitiva nos afectan a todos por igual, y si hay sectores de la población que no cuentan con la debida protección, al final arrastran a todos.

Por esa razón, me parece pertinente esta iniciativa, cuyas normas deberían ser permanentes para contextos de emergencia. Por ello tiene gran valor, primero, porque dispone que los prestadores de salud no podrán cobrar

precios superiores a los fijados en el arancel Fonasa; segundo, porque ha de concurrir un hecho: la declaración de epidemia, pandemia o brote según corresponda, mediante un decreto de alerta sanitaria. Esa es la condición que se pone.

Sin embargo, no quedamos en nada si no se establece una sanción. Por eso esta iniciativa incluye una, pero, además, regulada conforme a lo dispuesto en el Código Penal.

Efectivamente, queda cierto vacío -esto pudo haberse mejorado- cuando no existe arancel Fonasa. Entonces, se permite un alza que no podrá ser superior al 10 por ciento del costo de la prestación, examen, insumo, medicamento, dejando esta materia un poco en el aire. No obstante, se está dejando sentado un principio que tiene que ver con evitar la especulación con bienes básicos ante hechos que ya son más propios del mundo globalizado.

Por otro lado, la ley en proyecto también se refiere a los contratos de salud, a las pólizas de seguros de salud, a los seguros complementarios o a cualquier otro tipo de seguros, que siempre van con cláusulas de excepción -lo que la gente llama "la letra chicha"- y que hacen que no rijan muchos de los derechos que se establecen cuando hay cuadros críticos que escapan a la -entre comillas- normalidad, a pesar de que ya quedó demostrado que lo normal en el mundo globalizado es que este tipo de fenómenos van a ser recurrentes.

Por ello se pone ante un hecho objetivo: los sistemas de salud no pueden seguir dependiendo del bolsillo de las personas y en situaciones excepcionales debe prevalecer el bien público, que en este caso es evitar que las pandemias se extiendan, porque al final nos afectan a todos.

Voto a favor.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, solo quiero clarificar, para los efectos de la historia de la ley, lo que señaló la Senadora Yasna Provoste.

En cuanto a la regulación, señalé en mi informe -y creo que he sido bastante clara al respecto- que lo que hicimos fue refundir las indicaciones; por ende, la que presentaron Su Señoría y los Senadores Bianchi y Navarro no fue de las que se rechazaron. Nosotros acá, tal cual lo he manifestado una y otra vez, estamos incorporando regulaciones a los prestadores. Y en el proyecto que vendrá de la Cámara de Diputados vamos a establecer regulaciones acerca de la venta de insumos. Parte de esa indicación se refería también a eso.

De otro lado, intentamos clarificar: cuando hablamos del arancel Fonasa, en muchos casos puede ser, incluso, más bajo que el precio de lista que se ha planteado. Quiero que ello quede claro: estamos hablando del arancel Fonasa, y eso en sí es factible de discutir, porque puede ser mucho más bajo de lo que hoy día se está cobrando.

Cuando nos referimos al 10 por ciento, es en aquellos casos en que no haya arancel Fonasa. Y se dieron ejemplos aquí: con respecto a un nuevo test que no está arancelado, su valor no puede ser superior al 10 por ciento de su costo. No estamos diciendo que aumenten los precios en 10 por ciento.

En muchas prestaciones de salud hoy día la utilidad de los prestadores de salud privados es bastante mayor que el 10 por ciento. Y en esta materia, tal cual lo señalé en mi intervención, ojalá que Fonasa tuviera más atribuciones; ojalá que en este tipo de situaciones el trámite para arancelar sea inmediato, para poder regularlo.

Ese es el llamado, una vez más -y lo planteo tanto personalmente como en nombre de la Comisión-, al Ejecutivo, para que se haga parte de esta discusión.

Aquí -reitero- no se está permitiendo, ni consolidando, ni garantizando un aumento del 10 por ciento en el precio de las prestaciones. Eso no es así. Estamos planteando además por unanimidad una normativa en un contexto de crisis y que me parece bien notable desde el punto de vista de la regulación de las instituciones privadas de salud y de las garantías del acceso de las personas a las diversas prestaciones a precios normados.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, quiero fundamentar mi voto -hablé antes cuando se puso en discusión esta normativa-, pues me preocupa a ratos el giro que está tomando este debate. Porque aquí no estamos entre los buenos y los malos. Parece que acá algunos tuvieron la piedra filosofal que entrega la solución a todos los problemas pendientes de la humanidad -porque ya ni siquiera estamos hablando de Chile, sino del mundo entero-, y que en un dos por tres, o en cinco minutos, resuelven los conflictos.

A mí no me parece que aquella sea la forma de abordar con seriedad esta materia.

Aquí estamos ante una pandemia que tiene desesperada a la humanidad, y debemos aportar a la solución de los problemas con la humildad de que uno se puede equivocar y no con la arrogancia que a veces a algunos les hace decir que todo el resto de las políticas públicas, si no están inspiradas por ellos, es nefasta.

Yo no pienso eso.

Quiero creer -porque así me lo señaló la Senadora que representó a la UDI- que aquí hay una buena intención. Acá no se trata de redefinir todo; de culpar al Gobierno de todo; de decir que aquí debemos cambiar copernicanamente las funciones de todas las instituciones públicas.

Acá hay un trabajo tremendo, señora Presidenta. Yo he visto -al igual que usted y que todos- los esfuerzos que han hecho las autoridades. Pienso que Chile, adicionalmente -y afortunadamente-, ha generado el escenario de un

combate que tendrá sus debilidades, pero dentro de las declaraciones de la OMS, es de aquellos países que lo ha hecho de la mejor manera posible. Siempre hay ideas mejores y siempre hay que mejorar, pero no tratando de destrozar las acciones que pueda hacer la autoridad.

Asimismo, deseo hacerme cargo de lo siguiente.

No tengo ninguna amistad especial -y lo subrayo: ¡ninguna!- con la autoridad de salud, con el Ministro; pero creo que tiene múltiples preocupaciones que ameritan que no esté presente ahora como algunos sugieren. Él se encuentra haciendo cosas que van en beneficio directo de la sociedad. Y quiero plantearlo en esos términos, porque pareciera que si alguien oyera lo que se está señalando, podría entender que acá como que hubiera una especie de destrucción de todo.

¡No, señora Presidenta! En lo personal, no estoy en eso; yo estoy por apoyar las buenas políticas públicas que se planteen.

Quiero destacar que este mismo Estado, tan vilipendiado -algunos lo señalan así-, está saliendo adelante con políticas públicas que se hallan convocando crecientemente la voluntad de las personas, y creo que de alguna manera no ha sido necesario generar cambios globales para asumir este desafío.

Entonces, las cosas por su nombre. Y lo digo con todo el respeto del mundo, pues a veces pareciera que uno, por levantar la voz en estos términos, estuviera amparando abusos, estupideces o maldades, porque todo el resto estaría actuando de mala fe.

¡No, señora Presidenta!

Yo entiendo que este proyecto tiene el objetivo de enfrentar el abuso. En eso lo comparto, y está limitado -ya lo expresé- obviamente a la declaración de alerta sanitaria con ocasión de epidemia o pandemia. No tratemos, a propósito de eso, de crear un escenario distinto.

Yo tenía muchas dudas al respecto. Pero me quedo con la interpretación planteada por la Senadora Goic en cuanto a que lo que no va a generar esta iniciativa, porque sería fatal -y lo señaló tangencialmente el Senador Pizarro-, es que al tratar de buscar un buen fin de una mala manera, nos quedemos con dos grandes enemigos adicionales o que son equivalentes al abuso: el mercado negro y la falta total del producto, que son realidades que se producen.

Por eso me interesaba fijar el criterio con relación al costo. Se hizo referencia a cómo funciona Fonasa, entendiendo que el objetivo que estamos persiguiendo es el de no abusar, pero tampoco desabastecer o generar un mercado negro, pues eso sí duele en la vida de las personas.

En consecuencia, señora Presidenta, en esa lógica y en forma excluyente -porque así lo han planteado de buena manera las dos Senadoras a que me

referí y también el Senador Pizarro, cuya opinión comparto-, yo apruebo este proyecto.

Pero no lo apruebo como una señal de dar una bofetada al Gobierno ni menos para hacer parecer que aquí todo se ha hecho mal y que el mundo se divide entre los buenos, que están, no sé, en algún lugar etéreo, raro, pero respecto del cual sienten pertenencia, y el resto, que aparentemente seríamos seres sin derecho a tener reflexión.

Yo no creo en eso.

Voto a favor, pero en ese entendido.

Y llamo también a que todos seamos humildes. Creo que en varios ha existido ese concepto y espero que sea la regla común.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro el trabajo que ha realizado la Comisión de Salud. El hecho de que haya llegado por unanimidad a esta propuesta de ley habla muy bien de su labor.

Pero no quiero dejar pasar estos minutos sin alertar también sobre los problemas que pueden ocurrir, porque muchos de estos insumos hoy día no se venden en el mercado formal, sino en el informal y por internet.

Es cosa de ver dónde se están vendiendo las mascarillas, los guantes: en ferreterías y por internet.

Por lo tanto, controlar y saber con certeza cuánto será el costo va a ser bastante complejo, porque cuando no hay productos los precios, como bien se ha dicho aquí, se van a las nubes.

Entonces, estamos legislando de muy buena fe, pero ojalá que esta iniciativa tenga algún efecto.

Yo no puedo dejar de valorar también el esfuerzo que están haciendo hoy día todos los funcionarios y los profesionales de nuestros hospitales, de nuestros consultorios. Creo que ellos han sido realmente un ejemplo, sobre todo en los momentos difíciles que está viviendo nuestro país.

Por otro lado, con relación a los exámenes para detectar el coronavirus, me parece muy relevante que a partir de pasado mañana empiecen a realizarse en mi región, de acuerdo con los convenios que se han suscrito con distintos laboratorios, tal como anunció el Ministro Mañalich.

Eso va a ayudar mucho, porque en mi región demora tres o cuatro días tener de vuelta el resultado de un examen desde el Instituto de Salud Pública en



Santiago. La situación va a ser completamente distinta a partir de 48 horas más.

El valor que tiene Fonasa para estos exámenes es de 28.080 pesos. ¡Miren la diferencia con lo que están cobrando algunas clínicas! Y la mayor parte de estos exámenes no van a tener costo para quienes se los quieran realizar, dependiendo del grupo al que pertenezcan en Fonasa.

Por eso estos laboratorios moleculares, que están en los convenios a que me refiero, van a ser muy muy importantes para que podamos contar con un resultado temprano y en el momento correspondiente.

Por otro lado, no puedo dejar de agradecer públicamente la preocupación que ha tenido el embajador de China, así como el apoyo que va a entregar a nuestro país, porque ellos vienen en bajada y nosotros vamos en subida. Tienen disponibilidad de respiradores y van a ayudarnos. Ya lo anunciaron: distintas empresas chinas van a colaborar con mascarillas, con guantes, pero fundamentalmente con las vestimentas especiales que requiere el personal de salud.

Lo anterior es primordial, pues quienes están más expuestos son justamente aquellas personas que toman estos exámenes.

Por eso es bueno valorar el apoyo que vamos a recibir, y que ya estamos recibiendo, de parte de la República Popular China.

No nos olvidemos de que Chile fue el primer país que entregó fruta a quienes fueron afectados por esta contaminación en China. Y la señal que en ese instante dieron los agricultores chilenos fue importante.

Creo que de alguna manera esos gestos los estamos recibiendo de vuelta mediante la preocupación que ha mostrado el señor Xu Bu, que es el embajador de la República Popular China en nuestro país.

Por esas razones, voy a votar a favor de este proyecto. Ojalá que él traiga un poco de mayor tranquilidad ante la situación que estamos viviendo, porque ninguno de nosotros, ¡ninguno de nosotros!, antes de enero o de diciembre se pudo imaginar las circunstancias por las que estamos atravesando.

Por lo tanto, valoro el trabajo que se está realizando en conjunto con los gremios de la salud, con los sectores políticos, con el Senado y con nuestra Comisión de Salud.

En ese sentido, me parece que hoy día lo más importante es trabajar junto a quien dirige y tiene el liderazgo en esta materia, que es el Ministro Mañalich, con el fin de que podamos ser más eficientes en combatir esta pandemia y en ir ganándole la batalla.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, seré muy breve.

Parto felicitando a los integrantes de la Comisión de Salud -entre ellos a usted, señor Presidente- por habernos traído un proyecto que limita la rentabilidad de los prestadores de salud en casos de epidemia, pandemia u otros brotes y declara ineficaces las cláusulas de las pólizas de seguros de salud que nieguen cobertura en estas situaciones.

Sin lugar a dudas, estamos ante un buen proyecto. Pero, para la historia de la ley, no puedo dejar de referirme a lo que señaló la Senadora Goic cuando dijo que la Comisión no votó en contra la indicación que formulamos la Senadora Provoste, el Senador Navarro y quien habla.

Acá está el informe de la Comisión de Salud, el cual da cuenta de que ustedes, los miembros del órgano técnico, votaron en contra de una indicación -y terminó rechazada- que tenía por objeto limitar el porcentaje de ganancia de los establecimientos de expendio de productos farmacéuticos.

Nosotros lo que pretendíamos, como todas las Senadoras, los Senadores y todos aquellos que conocemos el drama y el abuso a los que se somete a las personas cuando surgen casos graves como los que estamos viviendo hoy día, era que las prestaciones de servicios tuvieran una razonable utilidad. Pero el proyecto la fija en hasta el 10 por ciento. Y lo que nosotros perseguíamos con la indicación era que se tomara como referencia el precio que tenía el producto en los tres meses anteriores a la pandemia, pues considerábamos que el 10 por ciento de rentabilidad, en la eventualidad de tener que vender este tipo de insumos, representa cifras billonarias que estas empresas estarían ganando ante una pandemia o un hecho grave de salud que afecte a la población.

Bueno, la indicación se votó en contra. Esto fue así, contrariamente a lo que dijo la Senadora Goic. La Comisión rechazó la indicación que presentamos la Senadora Provoste, el Senador Navarro y quien habla, cuyo objetivo era rebajar la rentabilidad, la utilidad a menos de 10 por ciento.

Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Señor Senador, de todas maneras, cuando revisemos el proyecto que viene de la Cámara de Diputados -lo vamos a ver en los próximos minutos- resolveremos con respecto a la indicación que ustedes presentaron.

El señor COLOMA.- ¿Y van a sesionar las Comisiones?

El señor BIANCHI.- Sería bueno.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Vamos a tratar de decidirlo hoy día también.

No hay más inscritos para intervenir.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

***--Se aprueban las enmiendas propuestas por la Comisión de Salud (30 votos favorables), y queda aprobado en particular el proyecto y despachado en este trámite.***

*Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quintana, Quinteros y Sandoval.*

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En estos momentos, han llegado a la Mesa las siguientes mociones:

De los Honorables Senadores señores Chahuán y García, con la que inician un proyecto de ley que establece, en forma excepcional, un feriado judicial extraordinario y suspensión de los plazos que indica por la causal de catástrofe sanitaria (boletín N° 13.338-07).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Goic y señores García-Huidobro, Letelier y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que prorroga la fecha de control de las licencias de conducir durante el período que indica (boletín N° 13.340-15).

**--Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De la Honorable Senadora señora Aravena, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pena al que ponga en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio (boletín N° 13.339-07).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señora Provoste y señores Bianchi, Guillier, Navarro y Pizarro, con la que inician un proyecto de ley que protege la fuente

laboral de los trabajadores durante la vigencia de la alerta sanitaria que indica (boletín N° 13.341-13).

**--Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para suspender la sesión hasta las 19 horas, en espera de que lleguen los proyectos de la Cámara de Diputados.

El señor COLOMA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, sería superimportante saber qué proyectos son, qué es lo que estamos esperando.

Entiendo la urgencia actual, pero debemos tratar de conocer en detalle las materias. Además, no sé hasta qué hora vamos a esperar. Fijémonos un plazo, porque puede que esto se demore mucho más tiempo. Hay gente que trabaja aquí, en el Senado, y estamos con toque de queda.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- El Ejecutivo nos solicitó...

El señor COLOMA.- Sí, está bien, pero hay que tener en cuenta las circunstancias que señalo.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Daremos a conocer de qué proyectos se trata.

Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Presidente, en primer lugar, estamos a la espera del resultado de la votación que se está llevando a cabo en la Cámara respecto de la modificación constitucional que permite el voto telemático (boletín N° 13.318-07), que vendría a un tercer trámite al Senado.

En seguida, la Comisión de Constitución del Senado verá la modificación al Reglamento, que posteriormente sería votada en Sala, a fin de ajustarlo al proyecto, de manera de poder votar telemáticamente.

Asimismo, la propia Comisión de Constitución está analizando en este momento los proyectos de ley relativos al calendario electoral que han sido presentados por señores Senadores.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Muy bien.

El señor COLOMA.- Gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, disculpe pero no sé en qué podría cambiar la situación si vemos estos proyectos el miércoles. Tal como acordamos, ese día volveremos a sesionar, como seguramente ocurrirá en las próximas semanas, porque el Congreso no detendrá el trabajo legislativo. Ello, más allá de que el Ejecutivo haya pedido que nos aguantemos un rato, que esperemos.

Son proyectos que en nada se verán alterados si los debatimos pasado mañana. Y así al menos los tendríamos disponibles para su lectura. No estoy de acuerdo en que la Mesa dé cuenta de ellos y nosotros tengamos que votarlos ¡sin haberlos leído! Me parece que lo deseable sería analizarlos, verlos y votarlos el día miércoles.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- En todo caso, nos referimos a un proyecto que ya está aprobado acá. Es necesario modificar el Reglamento para incorporar la votación mediante un sistema telemático, como todo el mundo está pidiendo.

La idea es ponerlo en práctica mañana, pasado mañana.

¡Ese es el apuro!

¡Esa es la urgencia!

El señor BIANCHI.- Está bien. No me opongo.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para suspender la sesión hasta la hora que he señalado?

El señor MOREIRA.- Sí.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Muy bien.

Se suspende la sesión hasta las 19 horas.

**--Se suspendió a las 18:24.**

**--Se reanudó a las 19:03.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Solicito a la Sala suspenderla por quince minutos más, hasta que llegue el oficio de la Cámara de Diputados.

¿Habría acuerdo?

El señor PIZARRO.- No pida el acuerdo, señor Presidente. Es facultad suya suspender la sesión.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Por veinte minutos puedo, Senador Pizarro. Usted tiene mucha experiencia. ¡Debiera saber eso...!

Se suspende la sesión.

**--Se suspendió a las 19:03.**

**--Se reanudó a las 19:36.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Continúa la sesión.

**Boletín N°13335-07**

## **NUEVO ITINERARIO PARA PLEBISCITO CONSTITUYENTE Y OTROS EVENTOS ELECTORALES**

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Proyecto de reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales que indica.*

**--Los antecedentes sobre el primer proyecto (13.335-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señor Elizalde, señora Rincón y señores De Urresti, Girardi y Latorre):*

*En primer trámite: sesión 4ª, en 23 de marzo de 2020 (se da cuenta).*

**--Los antecedentes sobre el segundo proyecto (13.336-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señor Allamand, señora Rincón y señores Elizalde, Girardi y Pérez Varela):*

*En primer trámite: sesión 4ª, en 23 de marzo de 2020 (se da cuenta).*

*Informe de Comisión:*

*Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (certificado): sesión 4ª, en 23 de marzo de 2020.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le voy a dar la palabra al Senador De Urresti para que informe sobre el proyecto relativo al calendario electoral 2020.

El señor DE URRESTI.- Muchas gracias, señora Presidenta.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Constitución, informo que hemos despachado, de manera unánime -quiero recalcarlo-, con los otros integrantes de la Comisión (Senadores señor Harboe, señora Rincón y señores Allamand y Pérez Varela), el proyecto de reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el plebiscito constituyente y otros eventos electorales (boletines Nos 13.335-07 y 13.336-07, refundidos).

Estamos esperando que llegue el certificado, porque ya se completó el procedimiento.

Principalmente, se ha cumplido el acuerdo de la Mesa -usted, señora Presidenta, también estuvo presente en la Comisión- en orden a trasladar la fecha del plebiscito que se iba a realizar el 26 de abril para el día

25 de octubre del presente año. Por otro lado, se ha trasladado la fecha para las elecciones de alcaldes, concejales, gobernadores regionales y constituyentes hasta el día 11 de abril del año 2021.

Se han mantenido las inhabilidades que existían para cada una de las autoridades que ya habían renunciado con anterioridad y se han hecho otras adecuaciones, desde el punto de vista formal, para poder proceder a la convocatoria del plebiscito.

En materia de Servicio Electoral, se ha regularizado la situación y se abrirá el padrón electoral para que puedan ser incorporados los nuevos ciudadanos que cumplan 18 años, y también para que se puedan realizar los cambios de domicilio que estuvieran pendientes, a fin de confeccionar un nuevo padrón electoral para el evento electoral más próximo, que será el 25 de octubre.

Eso es, en lo sustancial, lo que ha aprobado la Comisión de Constitución, señora Presidenta, por la unanimidad de sus integrantes -reitero- y con la participación del Ministro Secretario General de la Presidencia, asesores y un conjunto de Senadores que, no siendo integrantes titulares de la referida Comisión, asistieron a ella: los colegas Insulza, Galilea y Elizalde.

Es cuanto puedo informar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si nadie interviene, abriré la votación.

Estamos esperando el documento respectivo, porque no podemos votar en el aire, y también estamos esperando que nos llegue el oficio de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de voto a distancia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Acaba de llegar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Entonces, tiene la palabra el señor Secretario, para dar una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, por el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos (boletín N° 13.318-07).

**--Queda para tabla.**

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Girardi, Navarro, Ossandón y Moreira, que modifica el Reglamento del Senado, para viabilizar el mecanismo de votación telemática (boletín N° S 2.106-09).

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No ha llegado el informe todavía.

Tiene la palabra el señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señora Presidenta, sobre el proyecto, aprobado unánimemente por la Comisión de Constitución, que posterga y recalendariza el itinerario electoral, es muy importante señalar que, evidentemente, estamos enfrentando una situación de emergencia que obliga a repensar los tiempos electorales.

Salta a la vista -vimos lo que ocurrió en Francia- que, en un contexto como el actual, la participación ciudadana sería muy baja, lo cual podría tener implicancias políticas de otra naturaleza.

Por lo tanto, el día jueves, convocados por usted, señora Presidenta -por eso destaco su rol-, quince presidentes de partidos políticos, incluido el que habla, concurrimos a un entendimiento complementario, podríamos decir, del acuerdo alcanzado el 15 de noviembre. Y subrayo que formaron parte de este entendimiento incluso partidos que no suscribieron el acuerdo de ese día.

Quiero valorar lo que hizo el ex Presidente del Senado, Jaime Quintana, en la etapa anterior, junto con los Presidentes de las Comisiones de Constitución -por cierto, también el Senador Felipe Harboe-, quienes fueron muy importantes para dar un cauce institucional y democrático a una crisis generada a propósito de la Carta Fundamental. Ahora la ciudadanía será la protagonista y la que va a decidir. Pero, obviamente, ante el cuadro del coronavirus era necesario establecer un nuevo itinerario. Y hubo voluntad de todos los actores para concurrir a dicho entendimiento.

Este -lo quiero decir con toda claridad- no refleja el cien por ciento de lo que nosotros planteamos como Partido Socialista. Nosotros éramos partidarios de que no se postergaran las elecciones municipales, pero, entendiendo que era indispensable la voluntad de todos para lograr un itinerario electoral acorde con las necesidades en salud, para enfrentar la emergencia que está viviendo el país y concentrarnos en esta etapa, para que el Congreso pudiera abocarse a los proyectos de ley que van a permitir ir en ayuda de las familias, tanto en materia social como económica, para fortalecer a las instituciones a cargo de la salud pública, nosotros concordamos en que resultaba imperioso establecer un itinerario electoral distinto, sobre la base de la realidad. Y ese es el sentido con el cual se realizó este esfuerzo, liderado -insisto- por la Presidenta del Senado, por el Vicepresidente de nuestra Corporación y por el Presidente de la Cámara de Diputados.



Así que, señora Presidenta, quiero reconocer el trabajo que a usted le ha correspondido en este acuerdo. Por cierto, hubo tan buena voluntad que este fue aprobado por unanimidad. El itinerario no es perfecto, siempre hay críticas a una norma u otra, pero, cuando se trata de reformar la Constitución en temas importantes que permitan resolver problemas concretos en términos político-institucionales, se requiere generosidad y altura de miras de las partes. Y creo que eso fue lo que finalmente primó en la reunión del jueves pasado.

En cuanto al segundo proyecto -soy autor de la iniciativa de reforma constitucional-, me parece imprescindible que aprobemos a la brevedad el voto telemático porque -lo señalé en la sesión pasada- no es una hipótesis descartable que muy prontamente algún parlamentario pueda ser diagnosticado de manera positiva de coronavirus, o algún funcionario del Senado o de la Cámara que trabaja en Sala. Por tanto, tenemos que estar preparados para una norma que permita velar por la salud de los parlamentarios sin interrumpir su actividad. Porque de otra forma no se entendería, sobre todo cuando vamos a tener que debatir y aprobar iniciativas en ayuda de las familias chilenas, en un contexto económico muy complejo que ya ha mermado de manera significativa la actividad económica; en que los independientes, quienes trabajan por cuenta propia, que viven de la economía de subsistencia (de lo que logran generar como ingreso durante la semana, o incluso día a día), se van a ver claramente perjudicados por esta situación. Y, más aún, cuando vayan aumentando las restricciones que la autoridad sanitaria tiene que establecer en esta materia.

Ante eso, se requiere que el Congreso no deje de funcionar; que sigamos tramitando los proyectos, con un debate que exprese nuestras diferencias, por cierto, pero aprobando iniciativas que vayan en favor de los chilenos.

Eso nos va a permitir, por tanto, continuar nuestras actividades sin interrupciones.

Lamentablemente en Chile no está regulado el voto telemático, como existe en otras partes del mundo.

Estas dos iniciativas, si bien están en el ámbito político, son la puerta que es necesario abrir para generar las condiciones para abocarnos al debate de proyectos de ley imprescindibles en materia económica y social, y también sanitaria. Porque si no contamos con estas herramientas, no va a ser posible cumplir con el rol de servicio que tiene el Congreso Nacional para las chilenas y los chilenos, especialmente en esta coyuntura tan adversa y difícil.

Por lo tanto, reitero, son herramientas.

A veces se mira lo político-institucional como algo secundario, como una distracción. En este caso, al contrario, resolver adecuadamente estos temas político-institucionales es la forma de poder abocarnos a lo que realmente

importa: que el Congreso Nacional siga sesionando. ¿Para qué? Para aprobar iniciativas en favor de las chilenas y los chilenos.

Así que yo espero que ambas iniciativas tengan un significativo respaldo, independiente de aspectos específicos en los cuales obviamente podemos, en democracia, tener diferencias legítimas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Víctor Pérez, tiene la palabra.

Quiero aclarar que estamos debatiendo el proyecto de reforma al calendario electoral.

El señor PÉREZ VARELA.- Señora Presidenta, el jueves 19 de marzo, usted convocó a una reunión en la sede del Senado en Santiago a todos los presidentes de los partidos para asumir una realidad que era evidente: la situación que está viviendo el país por la pandemia del coronavirus hacía absolutamente indispensable prorrogar los cronogramas electorales.

Era una necesidad que, sin duda, nadie podía discutir.

En ese debate se llegó -acompañé a la Presidenta de la UDI, Jacqueline van Rysselberghe- a un acuerdo, incluso antes de lo que yo pensaba. Porque desde un principio se tomaron en consideración elementos que eran fundamentales: no solamente se trataba de cambiar fechas de elecciones, sino también cronogramas y procedimientos electorales.

De más está decir que el proceso municipal comenzaba el 7 de abril. Y no hay duda de que no podía iniciarse. La declaración de catástrofe hecha por el Presidente de la República es una demostración de que todo el Estado debe estar preocupado, trabajando y esforzándose en proteger a los ciudadanos y las ciudadanas; en salvar la vida de las personas, su salud.

Por lo tanto, eso era absolutamente inviable.

Quiero destacar el esfuerzo de todos para comprender que no solamente era un simple cambio de elecciones, sino también de cronograma. Por eso, primero se toma la determinación de que el plebiscito se realice el 25 de octubre, una fecha seis, siete meses posterior a la fijada originalmente. Luego, se determina otra para las primarias de alcaldes y gobernadores regionales. Posteriormente, la elección propiamente tal de alcaldes, gobernadores (también para la segunda vuelta), y de concejales.

Es decir, hay un cambio muy importante en todo el cronograma para que existan primarias, para que las personas puedan cambiar su domicilio electoral, para que el Servel pueda tomar todas y cada una de las decisiones, y tener en estos eventos electorales (plebiscito; elecciones municipales, de Gobernador regional, concejales, primera y segunda vuelta) un proceso absolutamente transparente: siempre nos ha enorgullecido cómo funciona nuestro sistema electoral.

En eso, el acuerdo político buscó claramente establecer esos principios de una manera importante.

En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tal como lo expresaba el Senador Elizalde -quien fue invitado, y participó al inicio-, se ratificaron todos y cada uno de los elementos.

Uno podrá estar a favor o no de algunos, pero los acuerdos se respetaron, como las inhabilidades, porque a veces son opinables, discutibles, en el sentido de que son establecidas en un período anterior a las elecciones y aquí fue antes de la fecha de la convocatoria.

La conversación que se llevó a cabo, entre los diferentes presidentes de los partidos, llevó a esa definición y conclusión. Por tanto, se estableció ese acuerdo.

Quiero valorar la acción tanto del Senado como del Gobierno, porque tuvimos este fin de semana contacto directo con el Ministro Felipe Ward, revisando los textos que se discutirían; y el que se aprobó hoy día representa principalmente todo el trabajo que realizamos con la Segprés el fin de semana. Ahí hay un aporte importante del Gobierno.

Y segundo, que, aprobándolo ahora, la Cámara de Diputados lo podrá ver mañana. Y si hay modificaciones, u otros acuerdos a los cuales los presidentes de los partidos lleguen, podemos ratificarlos el miércoles, y avanzar en algo que nos permite despejar el tema electoral.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Gracias, Senador Víctor Pérez.

Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.- Señora Presidenta, está claro que modificar la fecha de las elecciones posibilita concentrarnos en lo fundamental, que es enfrentar unidos esta pandemia. Había que despejarlo.

El 25 de octubre es una fecha tope, pero la verdad es que las fechas las van a indicar los especialistas. Dependiendo de cómo avance este virus, la pandemia en Chile, será la fecha definitiva.

Por lo tanto, no descarto -quisiera equivocarme- que estas fechas pueden ser modificadas una vez más.

Se ha trasladado una situación inmediata para enfocarnos, y esto es lo positivo del Gobierno, de este Senado, en los temas principales, que son legislar para proteger a los chilenos.

Cualquier otra indicación tendremos tiempo de hacerla.

A mí me hubiera gustado que limitáramos el gasto. Este plebiscito por la Constitución tiene gastos ilimitados. Eso es absolutamente cuestionable.

Claramente, el que tiene dinero puede pagar millones de dólares en pos del "rechazo", por ejemplo.

Pero no es el minuto de plantearlo; lo veremos en su oportunidad.

Lo concreto es que corrimos la fecha consensuadamente, y será la naturaleza y los médicos, los especialistas, los que nos dirán si el 25 de octubre hay condiciones o no para decirle a Chile que concurra a votar.

Por ahora, despachémoslo tal como está. Y retomemos en su debido momento cualquier postergación o reafirmación.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- ¡Muy bien, Senador Navarro!

Senador Insulza...

¡Perdón! Estaba el Senador Coloma primero.

Tiene usted la palabra.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, muy breve, solo para puntualizar un tema.

Quiero hacerme cargo de una legítima inquietud que ha salido en algunos medios de prensa respecto de si esto puede afectar de alguna forma la democracia, no por modificar el plazo, sino en la lógica de que eventualmente se extienda el actual período de los alcaldes y los concejales.

Me quiero hacer cargo muy brevemente de esa inquietud porque me parece importante puntualizarla.

¿Qué es lo que deseo plantear? Que claramente aquí hay un elemento central, en función del coronavirus, que es la protección de la gente.

La democracia, al igual que muchos otros elementos claves de la institucionalidad, debe estar al servicio de las personas.

A lo que nosotros no podemos arriesgarnos es a generar un escenario en el que las personas se sientan compelidas a votar, se generen aglomeraciones y que esto haga muy difícil el control de la pandemia.

El punto no es que alguien esté buscando prorrogar una elección. Quiero dejarlo claro por lo menos en la Versión Oficial. Tenemos una situación de emergencia dramática que obliga a tomar medidas de sentido común y que ayuden a enfrentar de buena manera el proceso.

Algunos discuten por qué no se cambió el escenario al revés.

Quiero dejar claro que la elección municipal, conforme a la actual lógica, cuenta con primarias. Y de no modificarse la fecha, el 7 de abril, o sea, en dos

semanas más, deberían inscribirse los candidatos, y celebrarse elecciones el 7 de junio.

Obviamente, es inviable e imposible imaginar aglomeraciones entre las personas que concurren a un proceso de estas características en dos meses y medio más.

Por eso es que el proyecto tiene todo el sentido del mundo. Aquí nadie puede decir que hay un menosprecio a la democracia. Al contrario, existe un cuidado del ser humano, que es el centro de cualquier proceso democrático.

Me gustaría también decir, porque este es un tema que me importa en materia de principios y quiero que quede en la Versión Oficial, que hoy día existen 17 países que tenían elecciones dentro de las próximas semanas o meses y que las han postergado. Se trata de naciones del nivel de Reino Unido, Francia, España y Uruguay, para citar a lugares de distinto tipo. Todas ellas poseen una sólida democracia.

Si han tomado esa determinación es porque claramente estamos ante una situación de emergencia. Y, como legisladores, debemos siempre armonizar los principios desde una jerarquía adecuada.

Lo más relevante hoy es la salud de las personas.

Por eso mismo me alegro bien sinceramente de la unanimidad de esta aprobación. Porque quiere decir que hay cosas mucho más generadoras de unidad, más allá de los cálculos electorales pequeños.

Creo que habla bien del Parlamento, en este caso, el que hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en materias que son sensibles, y me parece que se ha hecho de buena manera. Y a usted le tocó un rol relevante, señora Presidenta.

Así que simplemente quería puntualizar que esto lo hacemos por la vía excepcional, porque existe un bien mayor de por medio, que es la salud de las personas, pues es incompatible llevar a cabo un proceso electoral informado y seguro, sin modificar la fecha.

Por eso, valoro y apruebo este proyecto, y quiero por lo menos dejar esta constancia en su discusión.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Sala, por temas de seguridad sanitaria, de participación electoral y de legitimidad en las próximas elecciones es que nosotros presentamos un proyecto que buscaba trasladar el plebiscito para el 25 de octubre y prorrogar todo el calendario electoral en prácticamente cinco meses.

Y formulamos una serie de iniciativas junto con la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Finalmente, el acuerdo político al que la Presidenta del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados convocaron a todos los partidos políticos concluyó en esa tesis, en términos de trasladar todo el calendario electoral en cinco meses, posibilitando dar legitimidad a las decisiones que tenemos que adoptar en el futuro.

Cuando consultamos a la Presidenta del Colegio Médico, ella nos señaló: "Sí, se puede realizar el 25 de octubre, siempre y cuando haya posibilidades de tener certeza sanitaria". Es cierto. Nadie sabe a ciencia cierta lo que ocurrirá en esa fecha. Esperamos que el país esté en condiciones sesenta días antes de iniciar el proceso electoral y los treinta días anteriores considerando a la franja, para que, en definitiva, tengamos un proceso lo más participativo posible.

En ese sentido, junto con la Senadora Carmen Gloria Aravena, con quien presentamos los proyectos de ley, de alguna manera nos sentimos representados en esta normativa que hoy se está votando y que recoge una voluntad general de todos y cada uno de los partidos políticos, incluso de aquellos que no participaron en el proceso electoral.

La mecánica fue incorporada. Creemos, sin lugar a dudas, que esto avanza, en primer lugar, en dar certeza jurídica. Y, en segundo lugar, en generar participación electoral y seguridad sanitaria respecto de decisiones que tendrá que adoptar nuestro país en el futuro.

Por tanto, votamos favorablemente este cronograma que, sin duda, va en la dirección correcta en términos de generar legitimidad, participación y seguridad sanitaria.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.- Señora Presidenta, seguramente hoy no es el momento de justificar por qué se toma esta decisión. Está claro que es imposible llevar adelante un proceso electoral en las condiciones sanitarias actuales de nuestro país y que tiene perspectivas bastante complicadas para los próximos meses.

Tampoco considero que sea el momento de decir quién presentó qué proyecto y lo importante que es esta iniciativa. Porque en realidad este es un acuerdo entre todos. Y lo que le da valor a esta noche, y a lo que estamos tramitando ahora, es el acuerdo de todas las fuerzas políticas.

Todos los que estuvieron aquí, como se ha recordado, incluso aquellos que no formaron parte del acuerdo para llevar adelante el proceso plebiscitario, comparten la necesidad de buscar un nuevo calendario electoral.

Eso, a mi juicio, refleja dos cosas. Primero, el respeto por nuestro sistema político y por la gente, que no irá a votar tranquila si las elecciones coinciden con situaciones sanitarias muy difíciles. Y, segundo, la capacidad de nuestro sistema político de llegar a acuerdos cuando es necesario e indispensable.

Aquí nadie se ha restado, porque todos hemos estado de acuerdo, y debemos felicitarnos. Es un gran día para nuestra democracia. Y, curiosamente, hay algunos que realmente festejamos los consensos como la mejor forma de hacer política en nuestro país.

Gracias.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, ¿qué es lo que pasa?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No podemos votar, porque aún no ha llegado el certificado de la Comisión de Constitución.

Reglamentariamente, estamos impedidos si no tenemos un informe escrito. Por eso estamos haciendo el debate, Senador señor Pizarro.

No puedo abrir la votación. La otra alternativa es suspender la sesión.

Debemos tomar una decisión: el toque de queda es a las diez.

El señor QUINTEROS.- Es que la Comisión de Constitución está demorando...

La señora MUÑOZ (Presidenta).- No hay texto. Sin él no podemos votar.

Ahí viene el Secretario de la Comisión con el texto. Ahora podremos votar.

Le daré la palabra al Senador Castro y concluiremos las intervenciones.

Tiene la palabra, Senador.

El señor CASTRO.- Señora Presidenta, la verdad es que después de escuchar esta discusión, me parece que el Senado no está en sintonía con lo que el país está viviendo.

Hoy día estamos más preocupados de correr un plebiscito que de la gente que está sufriendo y del miedo que siente.

Creo que el plebiscito debería haberse suspendido porque el país no está esperando que nos pongamos de acuerdo en una nueva fecha. Los chilenos y las chilenas esperan que trabajemos en los problemas que estamos viviendo en este momento.

Todos entendemos que vamos a tener un país muy complicado económicamente en los próximos meses: habrá una alta cesantía, muchas empresas van a quebrar. A solucionar eso deberíamos dedicarnos en este Senado y no a ver cómo modificamos la fecha de un plebiscito para cambiar una Constitución que considero que el país el día de hoy no necesita.

Lo digo, señora Presidenta, porque es lo que yo siento, lo que yo percibo de la sociedad en la que me muevo.

Por ello, anuncio que voy a votar en contra del cambio de fecha para los actos electorales.

He dicho.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Ha llegado el certificado de la Comisión de Constitución; así que se pondrá en votación el proyecto. Para su aprobación, se requieren los tres quintos de los señores Senadores en ejercicio, es decir, 26 votos favorables.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

***--Se aprueba en general y en particular el proyecto de reforma constitucional (30 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.***

*Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quinteros y Sandoval.*

*Votó por la negativa el señor Castro.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Señores Senadores, falta todavía tratar el proyecto que permite al Parlamento sesionar telemáticamente, para el cual tenemos el oficio de la Cámara de Diputados.

Vamos a ponerlo en votación en seguida.

Les comunico que el texto impreso llegará luego, para que puedan conocer las modificaciones introducidas por la Cámara Baja.

**Boletín N°13318-07**

## **AUTORIZACIÓN A CONGRESO NACIONAL PARA SESIONAR POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN DETERMINADOS CASOS**

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Como anuncié, corresponde ocuparse en el proyecto de reforma a la Carta Fundamental, en tercer trámite constitucional, que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica, con certificado de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.*



**--Los antecedentes sobre el proyecto (13.318-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor Elizalde):*

*En primer trámite: sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020 (se da cuenta).*

*En tercer trámite: sesión 4ª, en 23 de marzo de 2020.*

*Informe de Comisión:*

*Gobierno, Descentralización y Regionalización (certificado): sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020.*

*Discusión:*

*Sesión 3ª, en 18 de marzo de 2020 (se aprueba en general y en particular).*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe señalar que este proyecto inició su tramitación en el Senado por moción del Honorable Senador señor Elizalde, donde fue aprobado y despachado a la Cámara revisora con fecha 18 de marzo de 2020.*

*A su respecto, la Cámara de Diputados, durante el segundo trámite constitucional, en sesión de fecha 23 de marzo, modificó el proyecto del Senado en el siguiente sentido:*

*1) Agregó, después de la causal de "cuarentena sanitaria", el siguiente texto: "o un estado de excepción constitucional por calamidad pública que signifique grave riesgo para la salud y vida de los habitantes del país o de una o más regiones".*

*2) Sustituyó la frase "que impida sesionar a la Cámara de Diputados o al Senado" por "que impida sesionar, total o parcialmente, a la Cámara de Diputados o al Senado".*

*3) Agregó que, además de sesionar y votar, las cámaras podrán ejercer sus facultades exclusivas.*

*4) Por último, determinó que, respecto del voto por medios telemáticos, se deberá asegurar que el voto de los parlamentarios sea personal, fundado e indelegable, a diferencia del texto despachado por el Senado, que se refería a asegurar la fidelidad de los participantes y la seguridad e integridad de las comunicaciones.*

*Cabe señalar que las modificaciones antes indicadas requieren, para su aprobación, las tres quintas partes de los señores Senadores en ejercicio, esto es, 26 votos favorables.*

*En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios se transcribe el texto aprobado por el Senado y las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.*

*Es todo, señora Presidenta.*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se procederá de inmediato a votar.*

En votación.

**--(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Le ofrezco la palabra al Senador Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señora Presidenta, solo deseo hacer un par de comentarios con relación a esta reforma constitucional.

Es muy bueno que, en el inciso primero de la disposición constitucional transitoria que se pretende agregar, se haya corregido la expresión "y" por "o", porque, de lo contrario, se producía una situación de exigencias copulativas que habrían sido difíciles de aprobar.

Ahora bien, en el inciso segundo, hay una imperfección desde el punto de vista de su redacción. La verdad de las cosas es que las cámaras lo que hacen es aprobar, rechazar, sesionar; pero no votan. En consecuencia, el texto no es lo riguroso que debiera ser tratándose de una reforma constitucional.

Con respecto al último inciso, señora Presidenta, creo que es muy importante saber cómo esta Sala entiende la parte final. El inciso dice: "El procedimiento telemático deberá asegurar que el voto de los parlamentarios sea personal, fundado e indelegable."

Se debe garantizar que los parlamentarios tengan la posibilidad de fundar el voto y no que se entienda, con esta disposición constitucional, que no presenta una redacción rigurosa, que es obligación hacerlo.

¿Por qué es importante? Porque, de lo contrario, alguien podría sostener que cualquier votación que se formule en la Cámara Baja o en el Senado en la que los parlamentarios no funden el voto es, en definitiva, una votación nula.

En consecuencia, para que quede constancia en la historia de la ley, hago presente que el fundamento del voto es un derecho que el sistema debe garantizar, pero no una obligación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Terminada la votación.

***--Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (30 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, y queda despachado el proyecto.***

*Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Rincón y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Castro, Chahuán,*

Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Quinteros y Sandoval.

Boletín N°S2106-09

## MODIFICACIÓN A REGLAMENTO DEL SENADO PARA VIABILIZAR MECANISMO DE VOTACIÓN TELEMÁTICA. PROYECTO DE ACUERDO

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Antes de que se retiren las señoras y los señores Senadores, debemos ver el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado para viabilizar el mecanismo de votación telemática, como informó el señor Secretario al inicio de la sesión.*

*El texto se encuentra sin informe.*

*¿Habría acuerdo para votarlo prescindiendo del trámite de Comisión, conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento?*

*Acordado.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 2.106-09) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

*Se da cuenta en sesión 4ª, en 23 de marzo de 2020.*

*La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.*

*El señor GUZMÁN (Secretario General).- El proyecto busca hacerle una adición al Reglamento para dejarlo acorde con la reforma constitucional recién aprobada.*

*Según lo acordado por la Sala, esta iniciativa, conforme al artículo 36, prescindirá del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

*Voy a dar lectura al proyecto de acuerdo que busca operativizar la votación telemática:*

*"Artículo único.- Introdúcese el siguiente artículo cuarto transitorio en el Reglamento del Senado.*

*"Artículo cuarto transitorio.- Por acuerdo de Comités del Senado que representen a lo menos dos tercios sus integrantes, se autorizará a la Sala, a los propios Comités o a las Comisiones para que, una vez declarada una cuarentena sanitaria o un estado de excepción constitucional por calamidad pública que signifique grave riesgo para la salud o la vida de los habitantes del país o de una o más regiones, que impida sesionar total o parcialmente al Senado o afecten el normal funcionamiento de la Corporación, puedan sesionar, adoptar acuerdos y votar por medios o sistemas electrónicos, telemáticos, digitales o tecnológicos remotos o a distancia, que permitan atestiguar la participación de los Senadores en tales sesiones y garanticen la seguridad e integridad de las comunicaciones.*

*"Las citaciones a estas sesiones y los documentos que se utilicen en ellas se remitirán en forma digital, por vía electrónica o telemática.*

*"La votación remota o telemática se efectuará en forma nominal, de acuerdo con lo señalado en los artículos 155 y 156 de este Reglamento.*

*"El Secretario General impartirá las instrucciones para la implementación de las medidas que permitan la celebración de las mencionadas sesiones y votaciones telemáticas." "*

*Ese es el artículo cuarto transitorio que se introduciría, señora Presidenta.*

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Si le parece a la Sala, daremos por aprobado el proyecto de acuerdo con la misma votación con que se despachó la reforma constitucional correspondiente.

**--Se aprueba el proyecto de acuerdo (30 votos a favor).**

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Quiero referirme a un tema puntual.

Como mañana no vamos a sesionar, hay Presidentes de Comisiones que han llamado a trabajar en Santiago. Pues bien, existe una solicitud de los funcionarios para que esas sesiones se realicen acá el miércoles en la mañana.

Por tanto, les pido a los Presidentes de Comisiones que han hecho esta convocatoria que ayudemos a nuestros funcionarios. Si el miércoles vamos a sesionar en Valparaíso, las Comisiones también podrían hacerlo y no mañana en Santiago.

No sé qué Comisiones han hecho el llamado a sesionar mañana en Santiago. Pero los funcionarios que se encuentran en esta situación, quienes están con complicaciones y preocupados por trasladarse, han solicitado trabajar en dichas Comisiones acá, en Valparaíso, el miércoles en la mañana.

¿Habría acuerdo?

Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señora Presidenta, respecto de ese punto, en la reunión de Comités dijimos que las Comisiones podrían sesionar vía internet. Es posible que funcionen hasta cuatro a la vez.

Entonces, debíamos habilitar esa modalidad para trabajar, en la medida que los proyectos tengan relación con los temas prioritarios en este minuto, más que pedir que no sesionen las Comisiones.

Veamos cómo implementamos ese sistema.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro, ¿pidió la palabra?

El señor PIZARRO.- Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Puede intervenir, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Nosotros tenemos citada a la Comisión de Hacienda mañana en Santiago, y entre los proyectos que debemos tratar se encuentra lo relacionado con la propuesta económica del Gobierno, del Presidente de la República, a efectos de enfrentar la crisis sanitaria, que, a su vez, genera una grave crisis social y económica.

La hora que fijamos guarda relación con el tiempo en que se supone la Cámara de Diputados va a despachar el informe respectivo.

Se decidió que mañana no habrá sesión acá, en el Senado, razón por la cual determinamos trabajar en Santiago, para ser más funcionales y aprovechar el tiempo y los pocos recursos humanos que existen.

Yo entiendo la situación de los funcionarios, pero también existe un colegislador, el Gobierno. Además, creo que debemos aprovechar bien el tiempo y evitar nuestros desplazamientos.

No estoy tan claro, señora Presidenta, si lo suyo es una imposición o es una sugerencia. Si es una sugerencia, le aclaro por qué hemos citado a la Comisión de Hacienda. Si es una imposición, me parece que este tema hay que discutirlo de otra manera.

De lo contrario, quiere decir que el horario de funcionamiento de las Comisiones no lo deciden estas ni los propios Senadores, sino -no sé- la Mesa o los funcionarios de esta Corporación.

¡Díganos! Si han cambiado las formas de funcionar, me gustaría saberlo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Senador Pizarro, no es ninguna imposición. Si así fuera, habría mandado un bando presidencial de la Mesa, y lo habríamos decidido sin considerar debatir el tema en la Sala.

Por algo lo estoy consultando.

El señor PIZARRO.- Usted jamás mandaría un bando; jamás lo habría hecho, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Insisto, señor Senador, por algo lo estoy consultando.

El señor PIZARRO.- Pero quiero saber si vamos a poder funcionar.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estamos ante una contingencia que va cambiando a cada rato, producto de las circunstancias.

El señor PIZARRO.- Sí, no cabe duda.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Es una sugerencia que he planteado a la Sala. Si no, habría mandado un memo o algo para imponer una visión.

El señor PIZARRO.- Okay. Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Estoy trasmitiendo una preocupación de los funcionarios, que igualmente deben desplazarse de Valparaíso a Santiago.

El señor PIZARRO.- Sí. Entiendo.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- La petición de ellos, que yo transmito y considero pertinente -es mi opinión; puede que no sea la de la Sala, pero tengo la posibilidad de plantearla-, es que el día miércoles, dado que estamos convocando para sesionar de 12 a 14 horas y de 16 a 18, esas Comisiones funcionen en paralelo con la Sala.

Es una propuesta.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, lo que pasa es que, si no aprovechamos el tiempo de mañana, ni siquiera tenemos garantías de aprovecharlo bien el día miércoles.

Entonces, vayamos haciendo las cosas por su natural orden.

Los proyectos que debemos tramitar en estos días son varios y muy complejos, ¡muy complejos! Y algunos de estos serán debatidos en varias Comisiones (Hacienda, Trabajo) y en distinto orden: primero en una, luego en otra, y así sucesivamente, para cada una de las iniciativas que estamos viendo.

Entonces, dudo que podamos hacer todo eso el día miércoles, y además, resolverlos en la tarde, si no avanzamos mañana. No lo vamos a poder hacer.

Esa es la razón por la cual estoy planteando esa situación.

En mi opinión, podríamos haber sesionado mañana todo el día acá, en Valparaíso, y habríamos solucionado este problema. Sin embargo, se decidió no realizar sesión plenaria, por petición de algunos colegas, a quienes entiendo perfectamente.

Pero, por lo menos, considero necesario que las Comisiones que debemos ver materias específicas podamos operar de la manera más eficiente y oportuna.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Está bien. No hay acuerdo, entonces.

Se retira la propuesta, y sesionan las Comisiones cuando quieran, a la hora que quieran y donde quieran.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señora Presidenta, había pedido intervenir hace mucho rato, antes de que se armara esta otra discusión. Quería hablar de la reforma constitucional recién aprobada, pero ya no vale la pena hacerlo.

Sin embargo, me parece importante señalar, porque aquí no se dijo, que una de las variaciones más fundamentales que introdujo la Cámara de Diputados, y que fue parte de las materias que aquí se tomaron en consideración cuando

votamos la iniciativa la vez anterior, es que la normativa no podía pasar a ser un privilegio para los parlamentarios; que solamente se iba a sesionar de manera telemática cuando hubiera una cuarentena decretada por la autoridad. Y la Cámara de Diputados amplió la posibilidad, de manera de que se pueda implementar en caso de cuarentena o de estado de excepción.

Por lo tanto, mañana los dos tercios de los Comités del Senado podrían acordar votar telemáticamente.

Pido que ojalá, como es una decisión que deben asumir los dos tercios de los Comités, se mantenga el espíritu del texto que nosotros aprobamos y que no aparezcamos como teniendo un privilegio frente a miles de otros chilenos que, a pesar de la cuarentena, a pesar del estado de catástrofe, deben ir a su trabajo diariamente.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, ¿es posible recabar nuevamente la unanimidad de la Sala para que puedan funcionar las Comisiones que tengan que tratar proyectos, mensajes presidenciales sin que se haya dado cuenta de ellos? Lo planteo porque se suspendió la aplicación de esa parte del Reglamento.

En particular, lo solicito para que la Comisión de Trabajo pueda analizar el proyecto sobre seguro de cesantía.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Podemos reabrir el debate el miércoles, porque ya estamos concluyendo la sesión.

El señor LETELIER.- De lo contrario, no lo vamos a poder ver hasta...

El señor NAVARRO.- ¿Qué proyecto es?

El señor LETELIER.- La protección del empleado.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Analicemos ese asunto el miércoles.

Por haberse cumplido su objetivo, procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## **PETICIONES DE OFICIOS**

**--Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

Al Ministro de Salud, a fin de que se considere **DECRETAR EN LA REGIÓN DE MAGALLANES CIERRE DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS Y CUARENTENA VINCULANTE PARA EMPRESAS, CON EXCEPCIÓN DE**

LAS DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y DE LAS RELACIONADAS  
CON EL FUNCIONAMIENTO MÍNIMO DE LA REGIÓN.

Del señor OSSANDÓN:

Al Director Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,  
consultándole acerca de VERACIDAD DE NOTICIA DIFUNDIDA POR  
CANAL 24 HORAS EN CUANTO A VENTA DE ALIMENTOS DE JUNAEB  
EN FERIA LIBRE DE COMUNA DE LA PINTANA.

La señora MUÑOZ (Presidenta).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:27.**

Julio Cámara Oyarzo

Director de la Redacción